

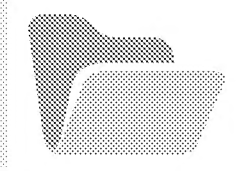
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.855 - Montevideo, jueves 28 de diciembre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 22 y 26 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (TRYTECH S.R.L.) e importador (ENTILAN S.A.).

(6.196)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Diciembre de 2017

VISTO: que la empresa ENTILAN S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa ENTILAN S.A. con fecha 23 de noviembre de 2017, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por ENTILAN S.A. (desde el 23 de noviembre de 2017), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3208.20.19.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas. Los demás.	TRYTECH SRL	TRYTECH SRL.	ENTIZAN S.A. RUT: 211455060019

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de noviembre de 2017 y hasta el 22 de noviembre de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

2

Resolución S/n

Dispónese la reserva minera de un área rural del departamento de Florida, que comprende las labores de prospección y exploración de los minerales que se especifican por el plazo de 2 años.

(6.198)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Diciembre de 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología solicita se disponga la reserva minera del área cuya ubicación detalla, en el departamento de Florida, para los siguientes minerales: uranio, torio, tierras raras, wolframio, estaño, antimonio, niobio, fluorita, zirconio, plomo, oro, plata y rubidio.

RESULTANDO: I) que al respecto, el Código de Minería expresa

en el artículo 51: *"El Poder Ejecutivo podrá disponer la reserva minera de áreas o yacimientos de sustancias minerales en el territorio nacional con determinación de las mismas comprendiendo todas las sustancias minerales o parte de ellas"*;

II) que el artículo 52 también del Código de Minería dice: *"La reserva minera se dispone: a) A efectos de amparar las operaciones de prospección y exploración que se realicen con fines científicos o de relevamiento de los recursos minerales..."*.

CONSIDERANDO: I) que esta reserva minera se propone a efectos de amparar operaciones de prospección y exploración a ser llevadas a cabo por la Dirección Nacional de Minería y Geología;

II) que la Asesoría Jurídica informa que, la solicitud de la Dirección Nacional de Minería y Geología no solo se corresponde con el objetivo señalado por el artículo 52 pre citado, sino que además, conforme al artículo 49 del Código de Minería es posible, pues como autoridad minera puede realizar por sí o por contratación las operaciones de prospección y exploración de yacimientos minerales con fines científicos o de relevamiento de los recursos minerales;

III) que el artículo 53 del Código de Minería expresa: *"Al decretarse la reserva minera, se determinará el o los organismos que llevarán a cabo las tareas que eventualmente se disponga efectuar y se fijará el plazo de la misma en consideración a las áreas, clases de mineral y método a utilizar para las exploraciones que se disponga realizar, con un máximo de tres años prorrogable por dos años más por causas fundadas"*;

IV) que la Asesoría Jurídica estima que se puede acceder a lo solicitado, en tanto se expresa por parte de la Dirección Nacional de Minería y Geología, que es ella el organismo que llevará a cabo las tareas, que el plazo será de 2 (dos) años, y que los minerales comprendidos son uranio, torio, tierras raras, wolframio, estaño, antimonio, niobio, fluorita, zirconio, plomo, oro, plata y rubidio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 51 a 56 y 123 numeral 7 del Código de Minería (Decreto Ley 15.242, de fecha 8 de enero de 1982), y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Dispónese la reserva minera de un área total de 10.917 Hás 8998 m² de zona rural del departamento de Florida, afectando a los siguientes padrones: Nos. 1513, 1516, 1518, 1526, 1527, 1528, 1530, 1531, 1532, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1541, 1580, 1581,1582, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1590, 1600, 1601, 1603, 1604, 1605, 1608, 1609, 1610, 1611, 1613, 1615, 1616, 1618, 1622, 4636, 4927, 4947, 4948, 5030, 5031, 5035, 5117, 5134, 5157, 5173, 5300, 5466, 5467, 5468, 5469, 5512, 5766, 5767, 6467, 6512, 6514, 6515, 6720, 7075, 7121, 7356, 7786, 7905, 7920, 7921, 7946, 7947, 8258, 8304, 8379, 8656, 8657, 8671, 8672, 8673, 8808, 8809, 8846, 8914, 9363, 9421, 9689, 10318, 10626, 10705, 10728, 10773, 11157, 11234, 11921, 12342, 13527, 14048, 14116, 14121, 14122, 14178, 14203, 14921, 15134, 15329, 18093, 18494, 18496, 18624, 18887, 18888, 1621, 5760, 14236 y 14237.

2º.- La reserva minera se extenderá por un plazo de 2 (dos) años y comprenderá las labores de prospección y exploración de uranio, torio, tierras raras, wolframio, estaño, antimonio, niobio, fluorita, zirconio, plomo, oro, plata y rubidio, cometiéndose la realización de dichas labores a la Dirección Nacional de Minería y Geología.

3º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y uno del departamento de Florida. Cumplido pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
CAROLINA COSSE.

3

Resolución S/n

Prorrógase el título minero Concesión para Explotar cedido a MONTEMURA S.A., sobre un yacimiento de mineral aurífero, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

(6.199)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Diciembre de 2017

VISTO: la solicitud de prórroga y reducción de área formulada por MONTEMURA S.A., respecto del título minero Concesión para Explotar otorgado por resolución del Ministerio de Industria y Energía, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 25 de febrero de 2015;

RESULTANDO: que por dicha Resolución se le otorgó la concesión para explotar un yacimiento de mineral aurífero en los predios padrones Nº 4985 (p), 6239 (p), 6241 (p), 12635 (p) y 12636 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera, en una superficie total de 100 hectáreas con 1760 m².

CONSIDERANDO: I) que con fecha 27 de noviembre de 2017, División Agrimensura de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), informa que la solicitud se corresponde con el área otorgada;

II) que en informe técnico de fecha 25 de julio de 2017 se acepta la capacidad financiera del proyecto de explotación minera;

III) que según informe del Área de Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 30 de noviembre de 2017, se aconseja otorgar la prórroga y reducción del área solicitada;

IV) que por las razones expresadas, correspondería otorgar la prórroga de la Concesión para Explotar referida por el plazo de 5 años y la reducción del área solicitada;

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por un período de 5 (cinco) años el título minero Concesión para Explotar cedido a MONTEMURA S.A. por Resolución de fecha 25 de FEBRERO de 2015, sobre un yacimiento de mineral aurífero, en los predios padrones Nº 4985 (p), 6239 (p), 6241 (p), 12635 (p) y 12636 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera, en una superficie total de 100 hectáreas con 1760 m².

2º.- Autorizase la reducción del área afectada por el título minero concesión para explotar cedido a MONTEMURA S.A., por Resolución de fecha 25 de febrero de 2015, sobre un yacimiento de mineral aurífero, en los predios padrones Nº 4985 (p), 6239 (p), 6241 (p), 12635 (p) y 12636 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera, en una superficie total de 100 hectáreas con 1760 m², en virtud de lo cual corresponde liberar de las presentes actuaciones la superficie de 12 hás. 7272 m² perteneciente a los predios padrones Nº 4985(P), 6239 (p), 6241 (p), ubicados en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera;

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 5.316/017

Autorízase el pago de una partida por diferencia de sueldo por única vez, al Sr. Huber Santana.

(6.200)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 15 de Noviembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones del pago de diferencia de salario al Sr. Huber Santana por suplir en las funciones de chofer de la Directora Representante de los Usuarios en el Directorio de A.S.S.E. al Sr. Jorge Suárez en el período comprendido entre el 11/09/2017 y el 22/09/17 inclusive;

Resultando: que si bien la función es la misma, el carácter del cargo que el Sr. Santana cubrió es de mayor responsabilidad, dedicación y debiendo estar a la orden durante el tiempo que se le requiera;

Considerando: I) que el Directorio cuenta con facultades discrecionales para resolver sobre asuntos como el planteado, otorgando determinadas partidas salariales dentro de las potestades conferidas por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

II) que por lo anteriormente expuesto corresponde autorizar el pago al Sr. Huber Santana de una partida por diferencia de sueldo por única vez;

Atento: a lo expuesto y Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorizase el pago al Sr. Huber Santana de una partida por diferencia de sueldo por única vez.

2º) Establécese que dicho pago se efectuará sobre la base del 100% del salario del Sr. Jorge Suárez que el Sr. Santana suplió en el período comprendido entre el 11/09/2017 y el 22/09/2017 inclusive.

3º) Notifíquese. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 7752/2017
Res.: 5316/17
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5

Resolución 5.904/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1790 y 1792, Objeto del Gasto 721.

(6.201)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 1790 y 1792 Objeto del Gasto 721 por un monto total de $ 278.562 (doscientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto de los Lotes 1790 y 1792 por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF, en virtud de ser gastos ya comprometidos y ejecutados;

Considerando: I) que los Lotes 1790 y 1792 corresponde a gastos de representación ejecutados en cajas chicas, son compras puntuales en las que el monto de cada compra no excede el límite para Compra Directa;

II) que A.S.S.E. de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 18.161, ley de creación como Servicio Descentralizado, en su artículo 5º se le otorga la potestad de administrar el patrimonio y los recursos del organismo para el cumplimiento de los cometidos establecidos por la legislación vigente;

III) que por lo manifestado anteriormente, se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1790 y 1792 Objeto del Gasto 721 por un monto total de $ 278.562 (doscientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 882/2017
Res.: 5904/2017
/mcm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS INTENDENCIA DE ROCHA

6

Resolución 3.697/017

Promúlgase el Decreto Departamental 8/017, por el que se agrega un inciso al art. 10º del Decreto Departamental 3/016, relativo a beneficios por retiro de funcionarios municipales.

(6.197*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

DECRETO Nro. 8/2017

Rocha, 12 de diciembre de 2017.-

-Se aprueba agregar al artículo 10 del Decreto Departamental Nro. 3/2016 el siguiente inciso.-

En sesión de fecha indicada y por 28 votos en 28 ediles presentes en Sala

APROBÓ EL SIGUIENTE DECRETO

Agréguese el siguiente inciso al artículo 10 del Decreto Departamental Nº 3/2016:

Art. 1- "Los funcionarios comprendidos en los literales "A" y "B" de éste artículo, podrán optar por percibir en lugar del beneficio allí establecido, un subsidio mensual equivalente al cuarenta por ciento (40%) del haber jubilatorio líquido de su primer mes de pasividad, por el lapso de diez (10) años hasta la edad de setenta (70) años, según lo primero que ocurra, en todos los casos sin excepción el plazo mínimo del beneficio será de cuatro (4) años sin importar la edad del funcionario.

El subsidio se reajustará anualmente de conformidad al índice de Precios al Consumo. Este beneficio estará vigente entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2018, siendo obligatorio solicitar el cese jubilatorio y la opción antes de la fecha límite para todos los funcionarios que ya tenga configurada causal; si antes se notifica al funcionario que tiene las condiciones para el cese, el plazo para

presentar éste y la opción, se reducirá a treinta (30) días a partir de dicha notificación. Los funcionarios que configuren causal antes del 31 de diciembre de 2018 podrán efectuar la opción si cumplen con comunicarlo antes del 31 de julio de 2018.-

-Art. 2- Comuníquese.-

El artículo 10 del Decreto Nro. 3-2017 quedará redactado como luce a continuación:-

ART. 10º)- (Premio retiro) Todo funcionario que se acoja a los beneficios jubilatorios percibirá un beneficio por retiro de acuerdo a la siguiente escala:

A)- Por 30 años de servicio en la institución el equivalente a 12 meses de sueldo.

B)- Por 25 años de servicio en la institución el equivalente a 10 meses de sueldo.

C)- Por 20 años de servicio en la institución el equivalente a 8 meses de sueldo.

D)- Por 10 años de servicio en la institución el equivalente a 5 meses de sueldo.

Considerase sueldo a los efectos de la percepción del presente beneficio la remuneración mensual que reciba el funcionario y que corresponda al cargo o grado de que sea titular el beneficiario, por seis horas diarias de labor más la prima por antigüedad.

Cuando el cómputo de los años de servicios no se ajuste a la escala establecida, percibirá el beneficio inmediato inferior que fija la escala mencionada.

El presente beneficio, a opción del interesado, podrá ser abonado en cuotas mensuales a razón de un sueldo por mes, o en su defecto en una única partida a abonar seis meses después del cese efectivo de la relación funcional.

E)- Los funcionarios comprendidos en los literales "A" y "B" de éste artículo, podrán optar por percibir en lugar del beneficio allí establecido, un subsidio mensual equivalente al cuarenta por ciento (40%) del haber jubilatorio líquido de su primer mes de pasividad, por el lapso de diez (10) años o hasta la edad de setenta (70) años, según lo primero que ocurra, en todos los casos sin excepción el plazo mínimo del beneficio será de cuatro (4) años sin importar la edad del funcionario.

El subsidio se reajustará anualmente de conformidad al índice de Precios al Consumo. Este beneficio estará vigente entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2018, siendo obligatorio solicitar el cese jubilatorio y la opción antes de la fecha límite para todos los funcionarios que ya tenga configurada causal; si antes se notifica al funcionario que tiene las condiciones para el cese, el plazo para presentar éste y la opción, se reducirá a treinta (30) días a partir de dicha notificación. Los funcionarios que configuren causal antes del 31 de diciembre de 2018 podrán efectuar la opción si cumplen con comunicarlo antes del 31 de julio de 2018.-"

Federico Amarilla, PRESIDENTE; MARIO BARBOZA PRIETO, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Resolución Nº 0003697/2017

Rocha, 15 de Diciembre de 2017

VISTO: la Res. 3631/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, a través de la cual se remite a consideración de la Junta Departamental, un Proyecto de Decreto tendiente a reimplantar una modalidad de percepción del beneficio por retiro, a opción del funcionario municipal (Art. 10 del Decreto Departamental No. 3/2016);

RESULTANDO: **I)** que trata del beneficio por retiro en un porcentaje (40%) de su haber jubilatorio y por un período de diez años;

II) que se plasmó en un acuerdo entre el gremio de funcionarios municipales (ADEOM) y el Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de Rocha a través del Decreto No. 8/2017 de fecha 12/12/17 se expide en forma favorable;

ATENTO: a ello y a sus facultades.

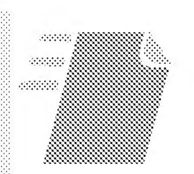
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

1º) Promúlguese el Decreto No. 8/17 dictado por la Junta Departamental de Rocha, de fecha 12 de diciembre de 2017, recaído en Expediente 2017-4389, el cual luce adjunto.

2º) Regístrese, publíquese, tome conocimiento ADEOM vía FAX, pase al Departamento de Administracion de RR.HH, Oficina de Cuentas Personales, División Gestión Humana y Dirección General de hacienda.

ANIBAL PEREYRA HUELMO, INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA; ING. GABRIEL TINAGLINI, SECRETARIO GENERAL, INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 10003/2017

Delégase en la División Atención y Asistencia las atribuciones que se determinan, relacionadas con el Impuesto Anual de Enseñanza Primaria.

(6.240*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 26 de diciembre de 2017

VISTO: El artículo 643 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley Nº 19.333 de 31 de julio de 2015 y el artículo 75 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017;

RESULTANDO: **I)** Que el Decreto Nº 265/016 de 29 de agosto de 2016 establece entre las funciones de la Dirección General delegar a cada División sus atribuciones conforme a los lineamientos generales establecidos en ese cuerpo normativo;

II) Que conforme a la facultad establecida en el Decreto señalado ut supra, por Resolución Nº 5800/2016 de 3 de noviembre de 2016 se delegaron atribuciones entre otras, en la División Atención y Asistencia;

III) Que por Resolución Nº 9938/2017 de 26 de diciembre de 2017 se creó el "Área Impuesto de Enseñanza Primaria" dependiendo de la División Atención y Asistencia con el propósito de administrar el Impuesto de Enseñanza Primaria.

CONSIDERANDO: Que en mérito a las competencias atribuidas por la Leyes referidas en el Visto resulta conveniente disponer, a efectos del debido cumplimiento de los cometidos legalmente asignados, la adecuación de la delegación de atribuciones a la División Atención y Asistencia de esta Dirección General Impositiva, sin perjuicio de las ya asignadas.

ATENTO: A lo expuesto;

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
EN EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
RESUELVE:

1º) Delegar en la División Atención y Asistencia las siguientes atribuciones:

I) Dictar resoluciones determinando el Impuesto Anual de Enseñanza Primaria;

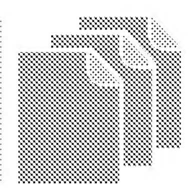
II) Dictar resoluciones en relación a exoneraciones del Impuesto Anual de Enseñanza Primaria;

2º) Elévese copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas a su conocimiento.

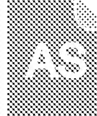
3º) Por la Secretaría General comuníquese a las Divisiones de esta Dirección General Impositiva. Publíquese en el Diario Oficial, en la Intranet corporativa y en la WEB de la DGI. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.

Firmado: Álvaro Romano, Subdirector General de la DGI en ejercicio de la Dirección General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

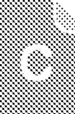
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

ZULMA LINA LUISSI SIERRA (IUE 2-56146/2017).
Habilitado por Feria Judicial.
Montevideo, 26 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 34236 Dic 28- Ene 11

Convocatorias



Vanyland SA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 15 de enero de 2018 a la hora 14.00 en Acevedo Díaz 1001 que tendrá el siguiente ORDEN DEL DIA
1) Disolución de la sociedad.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 1278 3/p 34262 Dic 28- Ene 02

CANDYSUR S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se realizará el próximo 25 de Enero de 2018, a la hora 10:00, en la sala de reuniones del Hotel Regency - Gabriel Otero 6428, y en el que se tratara el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Secretario de la Asamblea;
2) Consideración de la Memoria y Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2017;
3) Designación de Directorio;
4) Aprobación de la gestión del Directorio; y
5) Designación del Accionista para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de la Asamblea.

Primera Publicación
03) $ 2556 3/p 34190 Dic 28- Ene 02

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Empresa C.O.E.T.C. por resolución de fecha 1 de noviembre de 2017 convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de socios para el día viernes 12 de enero del 2018, primer llamado a la hora 23.30 y segundo llamado a la hora 00.00 del 13 de enero de 2018 en el local del Instituto Maturana sito en la calle Agraciada nº 3178.
Orden del día:
1.- Informe sobre marcha de la sociedad.
2.- Informe jurídico a cargo del Dr. Andrés Scavarelli sobre procedimientos de accidentes de tránsito ante la nueva Ley Penal.
3- Solicitud de ingreso del Sr. Wilson Pablo Gayo González. Armando Lois.
4- Solicitud de ingreso del Sr. Javier Casuriaga (pasante). Carlos Rivas.
5- Solicitud de ingreso del Sr. Lázaro Daniel Fernández (pasante). Gustavo Alvarez.
6- Solicitud de ingreso del Sr. Álvaro Rodales. Hugo Marin.
7.- Solicitud de ingreso del Sr. Mauricio Aguilar. Juan Suarez (chapa 5755).
8- Apelación del socio Daniel González (chapa 029) por resolución del Consejo Directivo de la aplicación del Artículo 45 del Estatuto Social.
9- Apelación del socio Fernando Martiniano (chapa 1034) por resolución del Consejo Directivo de la aplicación del Artículo 45 del Estatuto Social.
10- Apelación del socio Leonardo Comesaña (chapa 5800), a los 15 días de sanción dispuestos por resolución del Consejo Directivo ante el recurso de reconsideración interpuesto por el referido socio.
11.- Apelación del socio Marcelo Quintas (chapa 6325), a los 3 días de sanción dispuestos por resolución del Consejo Directivo ante el recurso de reconsideración interpuesto por el referido socio.
12.- Solicitud de socios para la realización de una Auditoría Interna de Gestión. Formar una Comisión Honoraria de elección a convenir con el fin de cotejar y hacer observaciones y consultas sobre la marcha del proyecto.
13- Solicitud de donación de un coche B58 desafectado para la Asociación de Voluntarios Uruguayos de Sangre (AVUS). Presentado por Gustavo Amado.
14- Solicitud de donación de un coche B58 desafectado para la Empresa ERHITRAN (equipó recopilador histórico del transporte).
15.- Informe del área jurídica sobre todo lo actuado en función de la reclamación a nuestra Cooperativa del ex tesorero, que fuera expulsado en 2009.
16.- Informe de todo lo referente al proceso de adquisición de Volvo E240, desperfectos en las cajas de cambios, y lo referente a la negociación de recupero de los perjuicios, y situación actual.
17.- Designación de tres Asambleítas para firmar el Acta.

03) $ 8520 3/p 34168 Dic 27- Dic 29

Sesión de DIRECTORIO
S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por lo dispuesto en el apartado i) del artículo 13 y en los artículos 23 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de enero de 2018, a las 14.00 horas, en Camino Servando Gómez 2983, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (art. 34).
2. Designación de Secretario (art. 353 ley 16.060, inc. 2).
3. Designación de los nuevos integrantes del Directorio de S.A. Cristalerías del Uruguay.
4. Delegacion en el Directorio de la sociedad sobre la cancelación de actuales títulos accionarios y emisión en su sustitución de nuevos títulos accionarios.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 30).
Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (art. 27 y 28). b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, hasta 72 horas de anticipación a la de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, Cno. Servando Gómez 2983, tel 2600 7188 (art. 33). Montevideo, 15 de diciembre de 2017 JOSE A.. GERCAR, Presidente; LUCINA SANTOS TORRES, Vicepresidente; PATRICIA BASSO DE SANTIAGO, Secretaria; Q.F. CECILIA CRISTINA, Director.

03) $ 5538 3/p 34164 Dic 27- Dic 29

CONVOCATORIAS

La comisión electoral designada por Asamblea de la SHIU del 15/12/17, definió fecha de elección para el 9 de Enero de 2018, de 9:00 a 19:00 hs en Sanatorio Americano. De acuerdo a estatutos, las listas pueden ser presentadas hasta 29 de Diciembre 2017.

Única Publicación
03) $ 426 1/p 34150 Dic 28- Dic 28

Sesión de Directorio
S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por lo dispuesto en el apartado i) del artículo 13 y en los artículos 23 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de enero de 2018, a las 9.00 horas, en Camino Servando Gómez 2983, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (art. 34).
2. Designación de Secretario (art. 353 ley 16.060, inc. 2).
3. Consideración de la transmisión de las acciones de S.A. Cristalerías del Uruguay y celebración de respectivo Contrato de Compraventa de Acciones.
4. Consideración de lo actuado por los integrantes del Directorio hasta el día de la fecha y aceptación de su renuncia.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 30).
Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (art. 27 y 28). b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, hasta 72 horas de anticipación a la de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, Cno. Servando Gómez 2983, tel 2600 7188 (art. 33). Montevideo, 15 de diciembre de 2017 JOSE A. GERCAR, Presidente; LUCINA SANTOS TORRES, Vicepresidente; PATRICIA BASSO DE SANTIAGO, Secretaria; Q.F. CECILIA CRISTINA, Director.
03) $ 5538 3/p 34128 Dic 27- Dic 29

MCO Global S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de enero de 2018 a las 10:00 hs en Dr. Luis Bonavita 1294 Of. 807. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 30 de abril de 2017.
3. Elección de Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 2556 3/p 34014 Dic 26- Dic 28

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO
ASESORIA LETRADA
EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Melo, 1 de Noviembre de 2017.-
Se presentó ante esta Intendencia en expediente 1443/17, el Señor Víctor Leonardo RUIZ DIAZ JARA y solicitó se expida título del Nicho 2778 de la Necrópolis local a nombre de Maria JARA FRAGA. El referido nicho figura anotado en folio 152 del libro 3 del Registro de Panteones y Nichos. De acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto 4/94 se hace publica esta petición por el término de cinco días, emplazando por 30 días a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan en forma ante esta Intendencia, en expediente antes mencionado.
Vencido el término legal del emplazamiento se procederá como se solicita.
Pablo Duarte Couto
SECRETARIO GENERAL.
Última Publicación
04) $ 4970 5/p 33734 Dic 21- Dic 28

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2017/1/5008 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Juana Ferreira. Nicho 1359 regularización de titularidad" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
Primera Publicación
04) $ 2130 5/p 34195 Dic 28- Ene 04

Disoluciones de Sociedades Comerciales



"YANSICK INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

Asamblea: 10/12/2015: Disolución y Liquidación de la Sociedad.
Registro: 28/11/2017, Nº 19544.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 34260 Dic 28- Dic 28

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



"Se EMPLAZA por este medio a la Sra. María Aurora Arrospide Serres (C.I: 2.526.883-9) a presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura - Reconquista Nº 535-, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la acreditación de sus saberes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Expediente Nº 2017-11-0002-1943).".
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 34141 Dic 28- Dic 28



"Se EMPLAZA por este medio a la siguiente persona: Luci Elizabet Noble Fabrica (C.I: 3.900.324-3) a presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura - Reconquista Nº 535-, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la acreditación de sus saberes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Expediente Nº 2017-11-0002-1957).".
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 34140 Dic 28- Dic 28

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



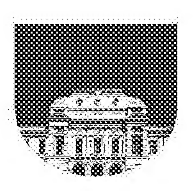
Se emplaza por el plazo de 10 días hábiles al Sr. Emiliano David Meneses Gallo, C.I. 5.337.502-2, APIA 2017-28-1-063621 para que comparezca ante la Sección Unidad de Relacionamiento con los Agentes del Sistema (U.R.A.), en Montevideo calle Colonia Nro. 1851 4to. Piso - a los efectos de tomar vista del informe recaído en las citadas actuaciones (art. 69 R.D. 40-2 de 10.12.1997).
De no comparecer en el plazo señalado, se continuará con la sustanciación del trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obraran en autos.
Gerencia General.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 34109 Dic 28- Ene 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE ENFERMERIA





Departamento de Secretaria

Se cita, intima y emplaza a :
Uber Amador, Paula Búcalo, Gianela Ghelffi, Rosana Laborda, Fátima Mastandrea, Carla Poggi Mónica Samudio y Lorena Somariva para que se presenten en el plazo de diez días hábiles a efectos de notificarse de la resolución Nº 29 adoptada por el Consejo de Facultad de fecha 09/08/2017 en el expediente Nro. 001008-000145-17 referente al plagio constatado en publicaciones sobre cursos de Educación Permanente.
Deben comparecer en la oficina de Sección Consejo de la Facultad de Enfermería de 10 a 18 horas, cita en la calle Jaime Cibils 2810 en el término de diez días hábiles. En el caso de no concurrir se tendrán por notificados vencida la última publicación y los 10 días hábiles posteriormente se seguirán los trámites de estilo.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 34090 Dic 28- Dic 28



FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

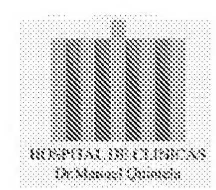


"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 27 de diciembre de 2017.

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Tatiana María De León Corvi, C.I. 4.582.787-5, para la toma de posesión del cargo de Lavador - Planchador, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 2/p 34199 Dic 28- Dic 29



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 26 de diciembre de 2017.
Se EMPLAZA por este medio al Sr. Bruno López, C.I. 5.219.506-7, para la toma de posesión de la pasantía de Asistente en Informática, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 34089 Dic 27- Dic 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

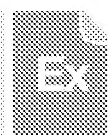
COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. Carlos Marcet Olivera C.I. 4.701.067-6 con domicilio en calle 1504 Nº 930 Ciudad de Tacuarembó, solicitando sea transferido a favor de el Sr. Roberto Carlos Núñez Pinheiro el vehículo marca Lifan, Modelo LF 125GY año 2001 matrícula RAJ 981 padrón 92065 titular actual Carlos Marcet Olivera, y el vehìculo Marca Yumbo, modelo SHARK 125 año 2008 Matricula RAV 745 Padrón 113256 Titular Departamental Carlos Marcet Olivera, sea transferido al Sr. Heber Gustavo Yacks Sánchez, amparándose en el artículo 41 del Decreto 10/2011. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
Susan Méndez
Directora Tránsito.

Única Publicación

08) $ 1278 1/p 34211 Dic 28- Dic 28

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios de la Parcela "A" y Parcela "B" ubicadas en la Av. Luis Alberto de Herrera y la calle Dionisio Oribe, según plano del Ing. Agrimensor Pablo Borngo de fecha 05/12/2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 49702; dichas Parcelas están libradas al uso público y para ser declaradas cedidas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia Departamental de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino al ensanche de Av. Luis Alberto de Herrera.
El Expediente Nº 2017-1562-98-000004 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 34106 Dic 27- Ene 10

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a UNION COLORADA Y BATLLISTA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 4386 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36472 de fecha 05 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 4581/17 del Intendente de Montevideo de fecha 23 de octubre de 2017, con destino a Cartera de Tierras- Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000089, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 34105 Dic 27- Ene 10

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ASOCIACIÓN DE COCEDORES Y MARCADORES DEL PUERTO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 2637 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36471 de fecha 05 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 4584/17 del Intendente de Montevideo de fecha 23 de octubre de 2017, con destino a Cartera de Tierras- Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000090, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34104 Dic 27- Ene 10

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Aurea Maria GOYCOECHEA PEREIRA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 183068 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000093, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34103 Dic 27- Ene 10

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as Miguel CONDÓN VILLAR y María Paula FERREIRA DE VEGA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 183069 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000094, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34102 Dic 27- Ene 10

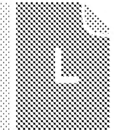
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Gladys Teresita HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 183070 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000095, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34101 Dic 27- Ene 10

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. ANDREA RODRIGUEZ DE AMORES y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 154602 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36497 de fecha 26 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 5009/17 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000096, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34093 Dic 27- Ene 10

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Oficina de Licitaciones de Obras y Materiales de Construcción.
División Técnica Administrativa, sito en Zabala 1432, 3er piso.
Tel. 2917 07 10 int. 1350 Fax 2014 Mail: licitacionesobras@mvotma.gub.uy
Licitación Pública Nº 04/002/2017

Objeto: Tiene por objeto convocar a empresas del Departamento de Tacuarembó para la adquisición de materiales de construcción, de acuerdo a las cantidades y especificaciones contenidas en el Anexo II, del pliego particular.
Apertura y Recepción:
Viernes 26/01/2018
Hora 14:00
Sala de reuniones de la Dirección General de Secretaría. Zabala 1432. 3º Piso
Valor del Pliego: Sin costo
Los pliegos se podrán retirar de lunes a viernes de 9:30 a 16 horas, en el Departamento de Gestión de Compras y Stock, Zabala 1432 planta baja.
Para consultar los mismos podrán visitarlos en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34194 Dic 28- Dic 28

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P51136

OBJETO: Sustitución de Postes de Madera en Líneas Aéreas de MT y BT de Distribución en la Gerencia Norte.
Apertura de ofertas: 12/01/2018; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34122 Dic 28- Dic 28

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 28 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEANDRO ARMELLINI TUCHMAN, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 918/5 y ANA ROXANA VILLAFAN FERNANDEZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 918/5.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 34172 Dic 28- Ene 02

OFICINA No. 2

GABRIELA ALEJANDRA BRUSSA LAFARGE, 28 años, soltera, LIC.EN ADM.EMPRESAS, ORIENTAL, lugar de domicilio SIRACUSA 2230 y DAVID RICHARD MATYI, 28 años, soltero, MARKETING, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio SIRACUSA 2230.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 34174 Dic 28- Ene 02

OFICINA No. 3

EDGARDO OSIRIS IPES RODRÍGUEZ, 45 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3922 BIS/2 y MABEL ELIZABETH COIROLO WAISS, 43 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3922 BIS/2.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 34178 Dic 28- Ene 02

OFICINA No. 4

DIEGO MARCO LISSARDY RODRIGO, 38 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SOCA 1389/102 y ANA NATALIA ISI NIEVES, 38 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOCA 1389/102.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 34186 Dic 28- Ene 02

KATHERINE GUERRA GONZALEZ, 31 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE C, SOLAR 15 y LUIS CARLO PIBETE CASTRO, 40 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE C, SOLAR 15.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 34177 Dic 28- Ene 02

OFICINA No. 5

JUAN FRANCISCO OLIVERA BARCELÓ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SPENCER 4573 BIS/1 y KARLA MÓNICA DAVANT CREUS, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SPENCER 4573 BIS/1.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 34261 Dic 28- Ene 02

WILBALDO ORICCHIO ALVEZ, 65 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO S. LÓPEZ, TORRE A, 1482/1705 y MARÍA GABRIELA VIAZZI IRIBARNEGARAY, 48 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio M. CASINONNI 270, MERCEDES, DPTO. SORIANO.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 34231 Dic 28- Ene 02

ANTONELLA TEXEIRA NUÑEZ BORTONE, 27 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2516 y GERMÁN ANDRÉS PRESTES ROSSO, 29 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2616/3.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 34202 Dic 28- Ene 02

NICOLÁS TEXEIRA PÍRIZ, 31 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO PEREIRA SOLAR 89 y NATALIA GIMENA PINTOS FERNÁNDEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO PEREIRA SOLAR 89.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 34176 Dic 28- Ene 02

OFICINA No. 6

AGUSTIN DANIEL RODRIGUEZ PESCE, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 2219/4 y NATALIA CURBELO BARREIRO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 2219/4.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 34265 Dic 28- Ene 02

GERMÁN SILVA CARDOZO, 35 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE P 3265 A y LORENA MARYS MENDEZ AMESTOY, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE P 3265 A.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 34210 Dic 28- Ene 02

MICHAEL KEVIN ROCHA RODRIGUEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ERNESTO PINTOS 3804 y MARÍA FLORENCIA NUÑEZ JAUREGUI, 21 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ERNESTO PINTOS 3804.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 34179 Dic 28- Ene 02

OFICINA No. 7

MARTÍN DIEGO PÉREZ VÁZQUEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 736/902 y MARÍA CAMILA CÁRDENAS GARAVITO, 30 años, soltera, DISEÑADORA INDUSTRIAL, COLOMBIANA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 736/902.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 34173 Dic 28- Ene 02

Montevideo, diciembre 27 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO SEBASTIAN ARAUJO MONTERO, 37 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL QUINTELA 3166/1104 y MARINA CAVELLI DIAZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 480 3/p 34108 Dic 27- Dic 29

FEDERICO LUIS HENZE OBES, 28 años, soltero, ING. SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA ALBERDI 6575 y MARIA PAZ ROMERO OLDOINE, 26 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 34092 Dic 27- Dic 29

JEIRIX FABIAN APARICIO de la QUINTANA, 35 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUIN ARTIGAS 3819 y VERONICA LETICIA LAUREIRO MONTENEGRO, 37 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 34088 Dic 27- Dic 29

DIEGO ANDRES DEAGOSTINI RUBIO, 39 años, divorciado, ECONOMISTA , URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2460/701 y VIVIANA KARINA NOYA CARELLA, 33 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 34079 Dic 27- Dic 29

MARTIN EDUARDO D´ATRI DANTAZ, 37 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio E. PONDAL 934/3 y ALEJANDRINA YAFALIAN HATCHATRJAN, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 34078 Dic 27- Dic 29

MICHAEL dos SANTOS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO VIDAL 716/301 y INES STEPHANY ROBAINA FERNANDEZ, 26 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANTONIO BACHINI 7075.

14) $ 480 3/p 34077 Dic 27- Dic 29

MARCOS EDUARDO DUARTE DE BETOLAZA, 42 años, divorciado, TRANSPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO ROMERO 3807 y MARIA FLORENCIA FEDULLO SILVEIRA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 480 3/p 34074 Dic 27- Dic 29

IGNACIO JAVIER ACOSTA VAZQUEZ, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCAS MORENO 2838 B y MARIA ISABEL LEYES CONTRERAS, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 34061 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 2

ALEJANDRO LEONEL FERRO FERNÁNDEZ, 37 años, soltero, METALURGICO, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTORIZA 1509 y MARIANGELES CUADRO NARIO, 39

años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTORIZA 1509.
14) $ 480 3/p 34126 Dic 27- Dic 29

NESTOR FABIAN FIGUEREDO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANDELA 623 SOLAR 1 y EVELIN FIORELLA de los SANTOS HURTZEMAN, 29 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANDELA 623 SOLAR 1.
14) $ 480 3/p 34120 Dic 27- Dic 29

RAÚL JOSÉ BARBISAN de los SANTOS, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUM FELDE 2240 BLOCK C APTO. 211 y ATALÍ PEREIRO BACCHETTA, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 2240 BLOCK C APTO. 211.
14) $ 480 3/p 34083 Dic 27- Dic 29

SONIA ABIGAIL FERRO VIDAL, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio MARTIN BERINDAGUE 332 y MATHIAS JAVER SICHUK EIJO, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTIN BERINDAGUE 332.
14) $ 480 3/p 34075 Dic 27- Dic 29

GUILLERMO ADRIÁN FERREIRA GUTIERREZ, 23 años, soltero, TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio BURDEOS 2470 y CAMILA ALMADA MANCILLA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 2567/602.
14) $ 480 3/p 34073 Dic 27- Dic 29

BENITO PABLO BARATTA DE MELLO, 45 años, soltero, LIC. EN ARTES VISUALES, URUGUAYO, lugar de domicilio MARMARAJÁ 2141 APTO. 905 y LAURA SUSANA ERGAS CARLI, 35 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARMARAJÁ 2141 APTO. 905.
14) $ 480 3/p 34066 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 3

RODOLFO ECHEMENDÍA QUINTANA, 29 años, soltero, ING. SISTEMAS, CUBANO R/L, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1259 y DIANA MONNÉ ROQUE, 31 años, soltera, ING. SISTEMAS, CUBANA R/L, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1259.
14) $ 480 3/p 34119 Dic 27- Dic 29

JUAN SEBASTIÁN CÁNEPA CARRICA, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MICHIGAN 1355/403 y ANA CLAUDIA RODRIGO CARBALLO, 32 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MICHIGAN 1355/403.
14) $ 480 3/p 34116 Dic 27- Dic 29

PABLO ANDRES CARDOZO TRINIDAD, 40 años, soltero, CONFITERO, ORIENTAL , lugar de domicilio FRANCISCO SANTOS 4924 y CARLA ALEJANDRA VILLAR MIRAVALLES, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio FRANCISCO SANTOS 4924.
14) $ 480 3/p 34085 Dic 27- Dic 29

SEBASTIÁN COBAS DIFLORES, 40 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MAXIMO GOMEZ 1573 y SOLEDAD VAZQUEZ CARÁMBULA, 37 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio MAXIMO GOMEZ 1573.
14) $ 480 3/p 34081 Dic 27- Dic 29

DIEGO EDGARDO CHARLE MARTÍNEZ, 29 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1482/101 y MARÍA SUSANA LEÓN BALLARINI, 29 años, soltera, LIC. ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1482/101.
14) $ 480 3/p 34062 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 4

JOSÉ MATÍAS LEMOS ACOSTA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE H 1332 y KATHERINE ELIZABETH ANDRADE SOCÍAS, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE H 1332.
14) $ 480 3/p 34086 Dic 27- Dic 29

MARGARITA MARISOL CALLAHUANCA LOZA, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, ARGENTINA, lugar de domicilio LA PALOMA 9 y ÁNGEL DARIOA LIMA GAINZA, 19 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA PALOMA 9.
14) $ 480 3/p 34084 Dic 27- Dic 29

NICOLAS MARTÍN GÓMEZ LEMOS, 27 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio J. H. Y OBES 1530/ 202 y CLAUDIA EVANGELINA BORGES MARTÍNEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio J.H. Y OBES 1530/202.
14) $ 480 3/p 34076 Dic 27- Dic 29

BRIAN FENIX LEMOS ECHERÁN, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2821 y SOFÍA ELIZABETH FERNÁNDEZ LEYES, 21 años, soltera, ESTUDIANTES, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO 61.
14) $ 480 3/p 34072 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 5

FERNANDO ANTONIO MUJICA GUASQUE, 53 años, divorciado, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Cavia 2858 ap 001 y LUCIANA MONTAÑO ALONSO, 46 años, divorciada, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio Cavia 2858 ap 001.
14) $ 480 3/p 34091 Dic 27- Dic 29

MATHIAS FEDERICO TOMAINO RANGEL, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3912 y PAOLA CICCARIELLO CORDINI, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3912.
14) $ 480 3/p 34065 Dic 27- Dic 29

SERGIO LENÍN MONTANO MONTERO, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VALENTÍN GÓMEZ 974/2 y MARÍA VICTORIA CUEVAS BLAS, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VALENTÍN GÓMEZ 974/2.
14) $ 480 3/p 34063 Dic 27- Dic 29

MICHAEL MURNINKAS ICKOWICZ, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO F. BERRO 770/101 y ANDREA SOSENKE HOJMAN, 28 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO F. BERRO 770/101.
14) $ 480 3/p 34060 Dic 27- Dic 29

MAURICIO ANDRÉS MÉNDEZ FERRETTI, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO ETCHEPARE 2616 y ADELA MARIANA PÉREZ GÓNGORA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO ETCHEPARE 2616.
14) $ 480 3/p 34058 Dic 27- Dic 29

RICARDO TELIZ GIMENEZ, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL DORADO 8044 y CARMEN LEONOR BARRIOS GONZALES, 45 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio EL DORADO 8044.
14) $ 480 3/p 34057 Dic 27- Dic 29

SEBASTIAN ANDRES ORDOÑEZ HERNANDEZ, 28 años, soltero, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio SORIANO 982/502 y MARÍA BETHANIA RIVAS DA LUZ, 25 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio TREINTA Y TRES 1000, BLOCK 3/314, LAS PIEDRAS, CANELONES.
14) $ 480 3/p 34056 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 6

JOHN EDGAR SUAREZ FREITAS, 49 años, soltero, PROFESOR , URUGUAYA, lugar de domicilio MILLAN 4159/3 y ANDREA SILVANA RODRIGUEZ LARRAMA, 44 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio MILLAN 4159/3.
14) $ 480 3/p 34144 Dic 27- Dic 29

SANTIAGO SILVERA LOPEZ , 25 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio HERMANOS GIL 1038/2 y VALENTINA BETANCOR RODRIGUEZ , 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VAZQUEZ 1585.
14) $ 480 3/p 34121 Dic 27- Dic 29

AGUSTIN RUIZ PEREIRA, 30 años, soltero, INGENIERO TECNICO, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1129 y NOELIA VANESA FERNÁNDEZ SOSA, 26 años, soltera, AZAFATA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1129.
14) $ 480 3/p 34067 Dic 27- Dic 29

GUSTAVO JAVIER SELLANES GIAILEVRA, 33 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio NANCY 4354/103 y ELIANA MONTES DE OCA BENTANCOR, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NANCY 4354/103.
14) $ 480 3/p 34064 Dic 27- Dic 29

NICOLAS RAIMONDI SCHIAFARINO, 33 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CESAR 1215/208 y VERONICA CAROLINA GALDOS CUELLO , 33 años, soltera, LICENCIADA EN ADMINISTRACION, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO CESAR 1215/208.
14) $ 480 3/p 34059 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 7

DIENIFER STEFANI VENANCIO ROSA, 25 años, soltera, COCINERA, BRASILEÑA, lugar

de domicilio VIZCAYA 3925 y JUAN DANIEL MUJTARIAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, MUSICO, URUGUAYA, lugar de domicilio VIZCAYA 3925.
14) $ 480 3/p 34152 Dic 27- Dic 29

ESTERBINA NICOLAS MARTINEZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio CERRITO 626 y SAMUEL JIMENEZ ESCILIO, 34 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio CERRITO 626.
14) $ 480 3/p 34070 Dic 27- Dic 29

Montevideo, diciembre 26 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN DARWIN ARAUJO BLANCO, 23 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MAURICIA BATALLA 3159 y SOFIA RUTH PINTOS SUAREZ, 21 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAURICIA BATALLA 3159.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33982 Dic 26- Dic 28

ANDY HERRANZ ARMAS, 21 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/T, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1884/2 y NADIA VELAZCO NEDOV, 20 años, soltera, EMPLEADAA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33979 Dic 26- Dic 28

JESÚS MARCELO HERNANDEZ MOREIRA, 27 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BERGÉS 389 D y ANGIE ROMINA MORALES REBOLLO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BERGÉS 389 D.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33978 Dic 26- Dic 28

PABLO MATEO DURANTE dos SANTOS FARIAS, 32 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGALLANES 1222/1002 y MARIA CECILIA DEL PINO EGUREN, 35 años, soltera, PSICOLOGA , URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33971 Dic 26- Dic 28

ALEJANDRO ACHARD SANCHEZ, 30 años, soltero, LICENCIADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDU 1222/301 y MATILDE IRENE GIL TARAN, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio B. BLANCO 1056/001.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33970 Dic 26- Dic 28

DELIA SOLEDAD del ALBA HUMMERICH DIAZ , 51 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3990 y CRISTIAN NELSON FERNANDEZ NUÑEZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33969 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 2

HEBER MARTÍN BORBA MOREIRA, 28 años, soltero, PINTOR, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 4202 y LETICIA MICAELA CUELLO TECHERA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 4202.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 34028 Dic 26- Dic 28

DIEGO FABIAN FILIPPI MARTINEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN 4191 APTO. 1 y MARTA CECILIA ARBILDI FERRARI, 40 años, divorciada, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 4191 APTO. 1.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33977 Dic 26- Dic 28

ANDRÉS DANIEL FRONTINI EFFA, 25 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAHOMA 4311 y FABIANA ESTHER GARABEDIÁN MARTÍNEZ, 25 años, soltera, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERDI 6385.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33967 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 4

SEBASTIÁN MIGUEL GARCÍA ÁLVAREZ, 47 años, divorciado, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1046 y ANA LAURA MONZÓN PINTOS, 29 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1046.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33991 Dic 26- Dic 28

MATÍAS FABIÁN LEAL RECALDE, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO CALABUIG 184 y CECILIA JANETTE RODRÍGUEZ MORENO, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO CALABUIG 184.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33968 Dic 26- Dic 28

JUAN MARÍA EDUARDO GONZÁLEZ LUS, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILLA DE MASNOU 5893 y MÓNICA CARMEN de la SERNA, 71 años, viuda, PERIODISTA, ARGENTINA, lugar de domicilio VILLA DE MASNOU 5893.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33963 Dic 26- Dic 28

LUIS LEVIN ZOLONDEK, 42 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. VIDAL 625 APTO. 1 y JESSICA PATRICIA SVAHJMAN ZECHARIES, 37 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. VIDAL 625 APTO. 1.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33962 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 5

JULIO JAVIER MONTERO LIMA, 40 años, divorciado, DESEMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio URUGUAY 1356 APTO. 101 y RENÉE NÉLIDA FRAGA YARDINO, 49 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAY 1356 APTO. 101.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 34004 Dic 26- Dic 28

JOANNA STEPHANIE MORAIS ESPADA, 24 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio TERMÓPILAS 3630/101 y GILBERTO TABARÉ GARCÍA PERALTA, 32 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio TERMÓPILAS 3630/101.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33961 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 6

MARCELO FERNANDO SOSA GABITO , 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARDAL 3279/2 y MARIA ISABEL VALVERDE FELLO , 53 años, divorciada, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3025/7.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 34053 Dic 26- Dic 28

SANTIAGO NICOLAS RODRIGUEZ CARDOZO, 30 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2580 y MARIA ALEXANDRA FARIAS AGUINAGA, 29 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANOPE 4060.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 34026 Dic 26- Dic 28

JOAQUIN ROSSI BOVE, 28 años, soltero, CONTADOR , URUGUAYO, lugar de domicilio SOCA 1270/801 y MARIA VICTORIA MARTINEZ MAQUEIRA, 26 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOCA 1263/302.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33980 Dic 26- Dic 28

ALEJANDRO RODRÍGUEZ BRAVO, 27 años, soltero, TECNICO INFORMATICO, URUGUAYA, lugar de domicilio COMERCIO 2239 A/202 y MARIANA IRENE FERNANDEZ ROCHA, 28 años, soltera, TECNICA EN ADMINISTRACION, URUGUAYA, lugar de domicilio COMERCIO 2239 A/202.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33965 Dic 26- Dic 28

ALEJANDRO FABIAN SUAREZ , 40 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio CNO MALDONADO 6631 y MARIA ALEJANDRA ALVAREZ MARTINEZ , 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CNO MALDONADO 6631.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 33960 Dic 26- Dic 28

FERNANDO ROA MARSENARO, 62 años, divorciado, ECONOMISTA DOCENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2733/804 y LAURA CECILIA BOZZO CLARA, 53 años, soltera, ARQUITECTA DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2733/804.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 33959 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 7

JORGE OMAR ZARRILLO ANGELINI, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1787 BIS APTO. 501 y SANDRA CAROLINA BRITOS, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1787 BIS APTO. 501.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 34029 Dic 26- Dic 28

JAVIER VALETA DANESE, 56 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 808 APTO. 502 y SANDRA SILVANA MORRA DELLACASSA, 52 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 808 APTO. 502.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 34019 Dic 26- Dic 28

DENIS PICHUGIN, 39 años, soltero, ECONOMISTA, RUSO, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2306 /4 y NATALIA TKACHEVA, 30 años, soltera, EMPRESARIA, TURCOMANA, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2306 /4 .

Última Publicación

14) $ 480 3/p 34018 Dic 26- Dic 28

AURELIO MARCOS NOVAS OLID, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA SAA 1208 y ANDREA PIÑEYRO PORFIRIO, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LLUPES 5187.

Última Publicación

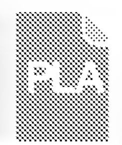
14) $ 480 3/p 34016 Dic 26- Dic 28

ERNESTO FABIÁN PÉREZ POTZ, 29 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1278 APTO. 203 y SILVIA JESSICA MAGIOLA de OLIVERA, 29 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1278 APTO. 203.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 33964 Dic 26- Dic 28

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Milthon Rafael Reyes Alpino, solicita la inscripción de la obra titulada: "Así es más fácil- Técnicas de resolución de problemas para niños y adolescentes", de la cual se declara autor.

Montevideo, 20 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 34082 Dic 28- Dic 28

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "GONIDER S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-52714/2017 por auto Nº 3517/2017 de fecha 22/12/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de GONIDER S.A. RUT 21 419716 0010, con domicilio en Luis Lasagna 6130, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la Cra. Viviana GUERRINI, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387), en virtud de que el activo es suficiente para satisfacer el pasivo. Se dispuso convocar a Junta de Acreedores de GONIDER S.A. para el 5 de setiembre de 2018 a las 15.00 horas, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 34232 Dic 28- Ene 02

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SOLIDHIKE SRL

Contrato: 23/11/2017
Inscripción: Nº 19712/2017
Socios: MARTIN BACCINO ALBORNOZ, SEBASTIAN ESOIN COLOMBO, FEDERICO DETTA SEGAL (70 cuotas c/u)
Capital: $ 210.000
Objeto: Informática. Desarrollo y exportación de software. Consultoría en informática. Importación, Exportación y Comercialización de insumos informáticos.
Administración: indistinta
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 34263 Dic 28- Dic 28

LUZARDO ALVAREZ S.R.L.

Fecha: 27/11/2017
Inscripción: 30/11/2017, Nº 19733
Socios: Henry Marcel Luzardo Alvarez (99%) y María Viviana Clavijo Medina (1%)
Capital: $ 120.000,oo en 300 cuotas de $ 400.- c/u.
Objeto: a) ejercer el comercio al por mayor y menor, comprando y/o vendiendo, industrializando, distribuyendo y comercializando, importando y exportando, en todas sus formas, todo tipo de artículos, mercaderías, bienes, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, barraca, bazar, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, desarrollo y venta de software, de editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, organización de fiestas y eventos, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, producción de contenidos audiovisuales, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Prestación de todo tipo de servicios de televisión para abonados, radiodifusión y servicios de telecomunicaciones en cualquiera de sus modalidades. f) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. g) para la obtención de los fines enumerados, podrá realizar todos aquellos actos jurídicos y contratos civiles, comerciales, industriales e inmobiliarios que sean necesarios o convenientes, los que podrá cumplir por cuenta propia o ajena.
Plazo: 30 años
Administración: Exclusivamente por el socio Henry Marcel Luzardo Alvarez.

Única Publicación

22) $ 13706 1/p 34254 Dic 28- Dic 28

MONTES DEL SUR SRL.
Modificación

Contrato: 24/11/2017
Inscripción: Nº 19.522 el 27/11/2017
Objeto: El objeto de la sociedad será tala de

montes, así como toda la gama de industrias y servicios afines a lo descripto, compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 34250 Dic 28- Dic 28

VALENTINO'S BUCEO S.R.L.

Contrato: 16/12/2017
Inscripción: Nº 20.665 el 19/12/2017
Socios: MARTIN BARRETO GIMENEZ
IGNACIO FEDERICO MENDEZ IZETTA
PABLO GALASSO CORREA
DIEGO FABIAN POLENTA MUSETTI
(20 cuotas c/u)
Capital: $ 140.000.-
Objeto: Servicios gastronómicos, restaurante, parrilla, rotisería, cafetería y anexos. Servicio integral para fiestas y eventos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Pablo Galasso y Martín Barreto, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 34249 Dic 28- Dic 28

MASAS INDUSTRIALES S.R.L.

Contrato: 11/10/2017
Inscripción: Nº 16.278, 13/10/2017
Socios: RICHARD WARE PAGNUSSAT
(45 cuotas)
ALEJANDRO DIEGO PAGANI DE TORRES
(45 cuotas)
PABLO FABRICIO FRIONI BARBOZA
(10 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Elaboración, fabricación, producción de todo tipo de alimentos. Promocionar y comercializar alimentos. Importar, exportar, representar.
Plazo: 30 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Richard Ware y/o Alejandro Pagani, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 34247 Dic 28- Dic 28

VICTORICA CONSIGNACIONES SRL.
Cesión

Contrato: 3/10/2017
Inscripción: Nº 18.547 el 7/11/2017
Cedente: MARIA BEATRIZ MUSACCHIO SAEZ (1 cuota)
Cesionaria: María Manuela Victorica Musacchio.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 34246 Dic 28- Dic 28

87 UNIFORMES SRL

Contrato: 9/11/2017
Inscripción: Nº 19.851 el 4/12/2017
Socios: MARTIN MOREIRA VIERA (70 cuotas)
VALERIA DE LEON CARBAJAL (30 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Confección y venta de ropa de trabajo, consignación, producción, comercialización, industrialización, importación, exportación y representación.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Martín Moreira Viera.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 34245 Dic 28- Dic 28

ANUNCIARTE S.R.L.

Contrato: 8/11/2017
Inscripción: Nº 18.794 el 14/11/2017
Socios: ANDREA PAOLA GONZALEZ RONDAN
(260 cuotas)
CARLOS FERNANDO GIMENEZ (140 cuotas)
Capital: $ 400.000.-
Objeto: Cartelería y ploteos. Comercialización y distribución de alimentos y bebidas. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Canelones
Administración: Andrea Gonzalez Rondan.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 34244 Dic 28- Dic 28

ZIVOYUX S.R.L.

Contrato: 30/11/2017.
Inscripción: 20129 (07/12/2017).
Socios/ Cuotas: Rodrigo DIEZ PEREZ (10), Ramiro DIEZ TETTI (40).
Capital: $ 50000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.
Objeto Principal: Inmobiliaria.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 34237 Dic 28- Dic 28

LIBROS OUTLET SRL
(218126180011)

CONSTITUCIÓN: 10/11/2017.
INSCRIPCIÓN: 19270 (22/11/2017).
SOCIOS/ CUOTAS:
Leonardo Jesus Radakovich Goia (99).
Nadia Eleonor Radakovich Goia (1).
CAPITAL. $ 200.000.
OBJETO: Librería.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACIÓN: Leonardo Jesus Radakovich Goia.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 34235 Dic 28- Dic 28

GRUPO BEAT S.R.L.

Contrato: 28/11/2017.
Inscripción: 20330 (12/12/2017).
Socios/ Cuotas: Agustín CLARK ZEMBORAIN (30), Nicolás CLARK ZEMBORAIN (30), Santiago PEREZ PACCHI (40), Iris BARBOZA RILA (100).
Objeto Principal: Organización de fiestas y eventos.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Nicolás CLARK ZEMBORAIN.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 34234 Dic 28- Dic 28

FrameALIVE S.R.L.

Contrato: 28/11/2017.
Inscripción: 19.872 (04/12/2017).
Socios/ Cuotas: Nelson Piuma Inzaurralde (79), Lionel Manuel Quataert (21).
Objeto Principal: Desarrollo, comercialización de soportes lógicos, aplicaciones informáticas, tecnologías de la información. Importación, exportación, representación, comisión, consignación; registro de marcas de fábrica, patentes, licencias, modelos industriales, propiedad intelectual, software.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 34233 Dic 28- Dic 28

NACADIR S.R.L.

CONTRATO: 15/12/2017
INSCRIPCION: 21109, 27/12/2017
SOCIOS: Inés Martha Payssé Terra 99 cuotas y Maria del Pilar Scavuzzo Payssé 1 cuota
CAPITAL: $ 800.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Inés Martha Payssé Terra.
OBJETO: A) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones., D) Explotación agropecuaria, fruticultura, citricultura y/ o sus derivados, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados. En cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales.

Única Publicación

22) $ 8811 1/p 34226 Dic 28- Dic 28

INSIS LTDA.
Cesación de condominio

Fecha: 5/07/2017
Inscripción: Nº 19.943 de 2017
Copartiente: Jorge Camilo Camilloni De Palma
Adjudicataria: María Esther Nin Mussio (138 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 34223 Dic 28- Dic 28

MPMATHEIS SRL

Contrato: 10/11/2017
INSCRIPCION: 19496- 27.11.2017
SOCIOS: SANDRA MARIELA GUMAN MONTERO 5 cuotas
MANUEL PETER MATHEIS 95 cuotas
ADMINISTRACION: INDISTINTA
CAPITAL: $ 60.000.-
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 30 años a contar desde el 10.11.2017
OBJETO: Venta y elaboración de productos de Panadería confitería y rotisería. Comercializar,

distribuir e industrializar bienes, servicios, materias primas, mercaderías, importación, exportación, representaciones y comisiones.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 34219 Dic 28- Dic 28

A CARA DE PERRO SRL

Contrato de regularización: 1/12/2016
Inscripción: 19879, 04/12/2017
Socios: Pablo Ariel FERRÉS ANTÓS y Álvaro DIANO DÍAZ (50 cuotas c/u)
Plazo: 30 años
Capital: $u 400.000
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
Objeto: Instrucción y enseñanza de actividades deportivas, entrenamiento; eventos, competencias, promociones, cursos, talleres, conferencias; compra y venta de todo tipo de indumentaria y otros.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 34216 Dic 28- Dic 28

PAC PERFORACIONES S.R.L

Cesión de Cuotas Sociales
Contrato: 8/3/2016
Inscripción: Nº 7032, 29/5/2017
Cedente: María Sabrina Cardozo García Montejo, 340 cuotas
Cesionarios: Victor Andres Viera Freitas 337 cuotas y Laura Alfonso Alfonso 3 cuotas
Administración: Victor Andres Viera Freitas.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 34215 Dic 28- Dic 28

PAC PERFORACIONES S.R.L

Contrato: 4/9/2013
Inscripción: Nº 17.788, 9/9/13
Socios: Victor Andres Viera Freitas (660 cuotas), María Sabrina Cardozo García Montejo (340 cuotas)
Objeto: Perforaciones en general, movimientos de tierras, construcción de tajamares, limpieza y nivelacion de terrenos, afines, anexos y derivados
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Capital: $ 400.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Minas de Corrales, Rivera.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 34214 Dic 28- Dic 28

Cesión de cuotas. Aguirre Ltda

Contrato. 16.11.2017
Inscripción: Nº 19697 del 30/11/2017.
Cedente: Lorena Alderete Sanjurjo
Cesionario: Marcelo Fernández Dogliotti.
Cuotas cedidas: 34.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 34212 Dic 28- Dic 28

ENERGIZA LTDA.
CESION CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 1/6/2015
INSCRIPCION: 107.502 16/7/2015
CEDENTES: MATEO MORISIO RODRIGUEZ 60 CUOTAS Y PIERO ANDRES REBUFFELLO LUCINSCHI 60 CUOTAS
CESIONARIOS: CARLOS GASTON PORTA GOMEZ 9 CUOTAS Y BRUNO NICOLAS PORTA GOMEZ 111 CUOTAS.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 34207 Dic 28- Dic 28

REDOMICILIACIÓN -Art. 57 Ley 19.484
"Arentex International S de RL"
(jurisdicción Panamá)
En el futuro "Arentex International SRL"
(jurisdicción Uruguay)
Régimen Ley 16.060

Contrato: 20/11/2017
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Propietaria bienes muebles, inmuebles. Exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación, representación todo tipo y clase materias primas, mercaderías, bienes. Actuación como corredora consignataria, comisionista en operaciones comerciales aceptando representaciones, intermediaciones excepto intermediaciones financieras. Comprar, vender, hipotecar, caucionar, administrar, explotar, arrendar y dar en arrendamiento bienes y derechos, sean muebles, inmuebles, corporales, incorporales pudiendo participar en toda clase de sociedades, empresas existentes o se constituyan en el futuro. Como medios adecuados para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá realizar actos jurídicos referidos para el desarrollo de sus negocios sean de disposición, afectación, administración otorgando, efectuando cualquier clase de operaciones de enajenación, adquisición, afectación, gravámenes sobre toda clase de bienes, derechos sin limitación alguna.
Capital: $ 294.060 (1000 cuotas de 294.06)
Socios: Sardo S.A. (950 cuotas)
María del Pilar Mourón Esteiro (50 cuotas)
Inscripción: 22/11/2017 nº 19330.

Única Publicación

22) $ 8811 1/p 34206 Dic 28- Dic 28

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 30 de noviembre de 2017, en el aviso nº 31343 donde dice: AZUREL S.R.L debió decir: AZUR S.A. en lo sucesivo AZUREL S.R.L. (transformación régimen jurídico) por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 34205 Dic 28- Dic 28

MINEROSE SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo MINEROSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación

Asamblea: 20.12.2017
SOCIOS: Ana Oro ZEINAL MENENDEZ 11.905 cuotas sociales y Walter David ZEINAL MENENDEZ 11.905 cuotas sociales
CAPITAL: $ 23.810.000
ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: los socios actuando indistintamente.
OBJETO: Su objeto será: A) Arrendadora y arrendataria de inmuebles; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas, mercaderías y servicios en los ramos de: construcción, muebles y útiles, sistemas y elementos electrónicos; C) Arrendamientos de bienes, obra y servicios; D) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; E) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; F) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.

DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años
Inscripción: 26/12/2017 No. 21016.

Única Publicación

22) $ 6853 1/p 34197 Dic 28- Dic 28

MUAB CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO: 06/09/2017.-
SOCIOS: GUILLERMO BAUM MESONES (50 cuotas) y MACARENA LUCIA del CASTILLO ASTOR (50 cuotas).
OBJETO: Construcción, asesoría, servicios profesionales, técnicos y administrativos.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: $ 100.000.-
ADMINISTRACION: GUILLERMO BAUM MESONES.-
INSCRIPCION: Nº 14.281, el 12/09/2017.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 34191 Dic 28- Dic 28

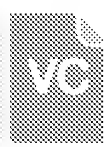
VISUAL MERCHAN SRL

Contrato: 17/11/2017
Registro Comercio No. 19835 el 4/12/2017
Socios: Pablo Daniel Puñales Torres (10 cuotas) Katherin Pamela Puñales Olivera (190 cuotas)
Administración: Indistinta
Capital $ 200.000
Domicilio Maldonado
Objeto: realización de eventos, reposición de mercaderías, marketing.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 34181 Dic 28- Dic 28

Venta de Comercios



SAN ROQUE S.A.
Ley No. 2.904

Enajenante: BML Limitada.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia San Roque 90 (antes Farmacia Menafra), calle 28 esquina 20, Punta del Este Maldonado.
Acreedores: Bulevar Artigas 1913, Montevideo.

25) $ 3100 20/p 33647 Dic 20- Ene 18

MARÍA BEATRIZ FERREYRA BATTES Y MAURICE LIONEL VIDAL PIÑEYRO, CEDEN PROMESA DE COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL A FORNELLI Y FORNELLI SRL, DE FARMACIA LIBERFARMA, SITAN EN RUTA 1 Nº 1071, LIBERTAD, SAN JOSÉ.
ACREEDORES EN 25 DE AGOSTO Nº 1029, LIBERTAD, SAN JOSÉ.
Noelia Martínez Cabrera
ESCRIBANA PÚBLICA.

25) $ 3100 20/p 33597 Dic 20- Ene 18

"LEY 2904
SR. GUSTAVO ACERENZA, ENAJENANTE, REWIR S.A.(RUT: 217189650017)

Enajenación de establecimiento: acreedores presentarse en Dr. A. Schroeder 6481 a denunciar sus créditos".
25) $ 3100 20/p 33578 Dic 19- Ene 17

Ley 2.904. OLGA SOLANGE CORREA prometió vender a LAURA ULIÁN, Salón ubicado en Pasaje Asilo 2486 A, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3100 20/p 33246 Dic 15- Ene 15

LEY 2.904.
ANA LAURA VELAZQUEZ SAYANES, INSCRIPTA EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO CON EL NÚMERO: 216410440018, PROMETIÓ VENDER A BIENOLO SOCIEDAD ANÓNIMA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO 19 DE JUNIO ESQUINA 12 DE OCTUBRE, BARROS BLANCOS, CANELONES CUYO NOMBRE FANTASÍA ES "PRESS BLOCK", GIRO: FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO. ACREEDORES PRESENTARSE PARA EL COBRO DE SUS CRÉDITOS EN: BRANDZEN 1961 OFICINA 906.
25) $ 3100 20/p 32951 Dic 13- Ene 11

LEY 2.904. JUAN ANTONIO TUDURI ROUCO y VICTOR MATIAS VELAZQUEZ MACIULSKIS prometieron vender a SANDIEGO AMBIGÚ S.R.L. comercio en Carlos Federico Saez Nº 6433, Montevideo. Acreedores en Plaza Cagancha 1335/404.
25) $ 3100 20/p 32935 Dic 13- Ene 11

LEY 2904
MACHADO S.R.L. prometió vender a HUNDERAZAM S.R.L FARMACIA, "FARMACIA KILÓMETRO 30", Avenida Artigas s/n esquina Bulevar Simón Bolivar, (ex ruta 5 km 30) Progreso, Canelones.- ACREEDORES A LA MISMA.
25) $ 3100 20/p 32183 Dic 07- Ene 05

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Se intima en un plazo de 3 días a la Sra. Alicia Rosa Cabrera para que se presente en Mercedes N.º 993, a efectos de poder tomar vista de las actuaciones que se encuentran en el expediente Ministerial 2017-4-1-0009383.
27) (Cta. Cte.) 3/p 34130 Dic 27- Dic 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1722/15, se ha presentado solicitud Imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 5935, 5936, 1750, 1715 y 1552, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes, SRES. RUBEN ARY ESCAJAL DE VARGAS, RUBEN ALEJANDRO ESCAJAL SARASÚA, SILVIA ESCAJAL SARASÚA, JUAN CARLOS GALARZA PEREIRA y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.
Última Publicación
27) $ 2898 3/p 33973 Dic 26- Dic 28

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental presentada por Las Mimosas S.A. para su plantación forestal ubicada en los padrones Nºs 4044, 4048, 4408, 6363, 6557, 9632, 19239, 19240 y 19855 de la 4a sección catastral del departamento de Maldonado. Se accede desde la Ruta Nacional Nº 9 en el km 123,44 por camino vecinal en dirección norte recorriendo 11 km aproximadamente hasta llegar al lugar.
El objeto de la plantación realizada es la producción de madera aserrable / debobinable de calidad y madera de trituración para la producción de celulosa.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Única Publicación
27) $ 1771 1/p 34182 Dic 28- Dic 28

ENTES AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



NOTIFICACIÓN

VISFER TRADING S.A.

Se pone en su conocimiento, que el Banco Central del Uruguay adoptó con fecha 11 de diciembre de 2017, la **Resolución No. RR-SSF-2017-826:**

1) "Denegar a Visfer Trading S.A. la inscripción en el Registro de prestadores de servicios de administración, contabilidad y/o procesamiento de datos. "

Expediente administrativo 2016-50-1-00591.

Intendencia de Regulación Financiera
Superintendencia de Servicios Financieros

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34203 Dic 28- Ene 02

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se llama a Auxiliares de Enfermería para conformar una lista única de suplentes para la Gerencia de Salud, en la ciudad de Montevideo. La contratación referida no otorgará la calidad de funcionario público.
Requisitos excluyentes:
* Título de Auxiliar de Enfermería expedido por UDELAR o títulos equivalentes de Universidades Privadas reconocidos por el MEC y debidamente registrados en el M.S.P.
* Tener hasta 35 años al 12/01/2018.
Otros requisitos se encuentran en las Bases disponibles en la página web del BPS www.bps.qub.uv - "Concursos Externos"
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 29/12/2017 hasta a la hora 16:00 del 12/01/2018.
Consultas: BPSConcursos©bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 34115 Dic 28- Dic 29



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, los elementos probatorios de la causal de egreso declarada para el trabajador de referencia, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas previstas en el art. 27 del decreto 162/09 reglamento de la ley 15180 en su nueva redacción.
Nombre Empresa, Numero, Expediente, C.I. Trabajador;
COMPROMISO SOCIAL COOPERATIVA, 4729635, 2017-28-1-085685, 46664747;
COOPERATIVA DE TRABAJO DE OBREROS DEL VOLANTE, 3604806, 2017-28-1-102380, 33381578;
SANCHEZ DI AGOSTO ADRIAN MARTIN Y ORIANO PANDOLFO, ANALIA VERONICA 6444720, 2017-28-1-101253, 29626035.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34114 Dic 28- Ene 02



Se cita a los siguientes titulares a comparecer en nuestras oficinas, en Montevideo, calle Mercedes Nº 1950 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
53424655, FIAMMA GISSELLA MERNIES ANCHETA, 2017-28-1-055655, SENF;
45146550, CARLOS JAVIER SILVA ARRIGONI, 2017-28-1-002528, SDES;
48281256, MARIA NOEL ABREU NUÑEZ, 2016-28-1-164807, SMAT.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34113 Dic 28- Ene 02



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación que de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
36061494, ROSANA BEATRIZ HERNANDEZ, 2016-28-1-120911, DESEMPLEO;
17612484, DEBORA OFFENHEJM, 2017-28-1-091239, PRÓTESIS;
14188129, MARIA ANGELICA LARROSA RODRIGUEZ, 2015-28-1-153054, DESEMPLEO;
20808066, ANIBAL OMAR MORAN, 2016-28-1-160344, DESEMPLEO;
43817676, WALTER F. RIVERO, 2016-28-1-151487, DESEMPLEO.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34112 Dic 28- Ene 02



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
41650969, ANDREA MARY NAYA, 2016-28-1-144607, SDES;
40504553, ENRIQUE LEONARDO MORDACCI SALVERAGLIO, 2017-28-1-004007, SDES;
47591185, NATALIA JACQUELINE PÉREZ PEREIRA, 2017-28-1-004437, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34111 Dic 28- Ene 02



Se cita a la empresa que se detalla a continuación, para dar vista por MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede-Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de conferirle vista y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
6.553.899, MACHADO QUIROS RUBEN DAVID, 2017-28-1-015913, $ 5.812,00.
Gerencia Prestaciones Económicas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34110 Dic 28- Ene 02



Se cita a sucesores de JUAN FRANCISCO BENTANCOUR RAMIREZ, registro 4.817.349, a efectos de notificarse de resolución 317613/2017, correspondiente a actuación 758636 en BPS UDAI Mercedes, calle Careaga 508, Dpto. de Soriano, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-
Unidad Descentralizada de Atención Integral Mercedes
Dpto. de Soriano.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33844 Dic 26- Dic 28



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Resolución Nº 327573 de fecha 27/09/2017 de Determinaciones Tributarias en BPS UDAI Rivera, Uruguay 783 1º Piso, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de Bidart Lima Robert Astur, C.I. 8557813. Registro 6476378, RUT 4527191, Actuación 693747, Exp. 2014-28-1-072197.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Rivera
Dpto. de Rivera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33843 Dic 26- Dic 28



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6420938, GRUNULLU ESCARON DELIA NILDA, Nº Resolución 316790
6254255, COSTA PEREZ RAUL NICASIO, Nº Resolución 327983
4777402, CORBAL APA HECTOR, Nº Resolución 327998
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33842 Dic 26- Dic 28

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
SECCION CONCURSOS

PROVISIÓN INTERINA

CARPETA NRO. 9949 (020400-001289-17)
1 (un) cargo de Ayudante Interino del Dpto. de Suelos y Aguas - GD Geología (Gr. 1, 26 hs sem.), a partir de la toma de posesión (no antes del 01.01.18) y por el término de 1 (un) año. Financiado con fondos del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 100).

"..La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 28 de diciembre de 2017
Cierre: 29 de enero de 2018

Las bases para los llamados están publicadas en: http://www.fagro.edu.uy

En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15)

Inscripciones en Sección Concursos
Montevideo: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Regional Norte-Salto: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Est. Exp. "Prof. Bernardo Rosengurtt"- Cerro Largo: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni"- Paysandú: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Centro Universitario de Tacuarembó
Requisitos que deben presentar para la inscripción: www.fagro.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34151 Dic 28- Dic 28

FACULTAD DE QUÍMICA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en Sesión Ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2017, adoptó la siguiente resolución:
19.
(Exped. 101120-001629-13) - 1) Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica y la Comisión Central de Asuntos Docentes, aprobar la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Química, cuyo texto luce en el distribuido Nº 1047.17.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial. (16 en 16).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34129 Dic 28- Dic 28

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 201/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Ayudante para el Área de Biofarmacia y Terapéutica - CIENFAR (Esc. Grado 1, 24 hs sem.), a partir de la toma de posesión (no antes del 01/03/18) y durante el período de tres meses (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Proyecto CSIC VSUP Modalidad 2 "Desarrollo de Sistemas Gastro-Retentivos de Liberación de Fármacos" (Resp. P. Fagiolino). Se conformará una lista de prelación con aquellos candidatos que reunán méritos suficientes.
APERTURA: Jueves 28 de diciembre del 2017 a la hora 10:00
CIERRE: Miércoles 31 de enero del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible :http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34124 Dic 28- Dic 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1490/17) la designación de la Sra. Jeniffer Casavieja C.I.: 5.412.533-1 para la localidad de Santa Lucía como Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Canelones, sita en Baltasar Brum 658 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33981 Dic 26- Dic 28

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA



Departamento de Recursos Humanos

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO " Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. María Valeria Madini Gutierrez C.I. 4212820-8, de Especialista VII S.A., Escalafón D, Grado 03, Correlativo 9015, Presupuestado Titular, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 RAP Metropolitana" Resolución de A.S.S.E. Nº 4522/17 de fecha 26/10/2017 dictada por Nota 002/352/2017.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34123 Dic 28- Dic 28

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Virginia SILVERA RUSSO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.-
Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 805 1/p 34264 Dic 28- Dic 28

VARIOS

EXTRAVIO

Se comunica pérdida de carta de ciudadanía legal nº 70.923 perteneciente a LUIS FRANCISCO CASTELO FELIX.
Denuncia Policial: Seccional 2da. de fecha 26/12/2017.

Única Publicación
27) $ 322 1/p 34153 Dic 28- Dic 28

EXTRAVIO DE LIBRO
PLATSBURGH S.A
En cumplimiento del artículo 53 de la Ley 16.871; comunicamos la pérdida del siguiente libro: "de actas de asamblea, directorio y copiados de cartas" de la sociedad.

Única Publicación
27) $ 322 1/p 34080 Dic 28- Dic 28

Sociedades Anónimas y Balances


ORACLE NETSUITE RAFERIL URUGUAY S.A.
Antes
RAFERIL S.A.

ACTA: 2/03/2017
"ARTÍCULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Contituyese ORACLE NETSUITE

RAFERIL URUGUAY S.A.. Su plazo es de cien 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
Inscripción: 24-11-2017, Nº 19410.

Única Publicación

28) $ 2937 1/p 34229 Dic 28- Dic 28

"Pyxis-Amen-Equipos Consorcio" entre: Pyxis SA, Bay SA y Amén SA

Contrato: 26/10 y 26/12 de 2017
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: servicio de consultoría para el proyecto de cercanía digital de la IMM que tiene por objeto la cooperación recíproca para la participación en el llamado 328696/1, asegurando un adecuado manejo administrativo y financiero de los recursos para el desarrollo del mismo.
Domicilio: Montevideo Br. España 2323
Representante: Pyxis SA
DGR: 19034/2017.

Única Publicación

28) $ 3916 1/p 34225 Dic 28- Dic 28

"Consorcio GXC S.A.- Pyxis S.A. UY SP 01/2017"

Contrato: 21/11/2017
Inscripción: Nº 19626 (2017)
Socios: Pyxis S.A. y GXC S.A.
Representante: GXC S.A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Dar cumplimiento a la Solicitud de Propuestas S.UY SP 01/2017.
Plazo: 12 meses a partir de la fecha del contrato.

Única Publicación

28) $ 2937 1/p 34221 Dic 28- Dic 28

ALBERTO J. RAPETTI SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 13-09-2017
Inscripcion: 20698/2017
Plazo: 100 años
Capital: $ 1.500.000 Acciones nominativas
Domicilio: Colonia Valdense, departamento Colonia
Objeto: Transporte Terrestre profesional de carga, nacional o internacional.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 34220 Dic 28- Dic 28

ECO AGRI LAM SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 22.12.2017 con el No. 20945.

Única Publicación

28) $ 7832 1/p 34196 Dic 28- Dic 28

PLATAPUS S.A.

MONTEVIDEO
$ 400.000
Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
13/12/2017, RCO 20398.

Única Publicación

28) $ 7832 1/p 34127 Dic 28- Dic 28

REFORMAS

NOVA TIBAGI S.A. REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

Asamblea: 25/10/2017.
Capital integrado: $ 739.635.
Documentación: Rincón 468, piso 4.
Plazo: 30 días desde la última publicación.

Primera Publicación

28) $ 19580 10/p 34259 Dic 28- Ene 11

TENMARU COMPANY S.A. REFORMA DE ESTATUTOS ART. 57 LEY 19.484

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados
Montevideo. Cien años
$ 1.131.680.-
14/12/2017, Nº 20.868.

Única Publicación

28) $ 7832 1/p 34258 Dic 28- Dic 28

CLEGGAN COMPANY S.A. REFORMA DE ESTATUTOS ART. 57 LEY 19.484

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados
Montevideo. Cien años
$ 1.131.680.-
14/12/2017, Nº 20.432.

Única Publicación

28) $ 7832 1/p 34257 Dic 28- Dic 28

ADAKAM S.A. (antes Pusklir S.A.) Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 17/8/2017
PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1 "Los Citados constituyen una sociedad anónima con el nombre de ADAKAM S.A. Su plazo es de 100 años a contar del día de hoy".
RNC: Nº 18093 - 26/10/2017.

Única Publicación

28) $ 2937 1/p 34256 Dic 28- Dic 28

ATHENLAY HOLDINGS INC S.A. antes Athenlay Holdings Inc. (sociedad de ISLAS VIRGENES BRITANICAS)

Redomiciliación al amparo del artículo 57 de la Ley 19.484.
CAPITAL: $ 62.372.200

DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 100 años
Su objeto es: Su objeto es A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel perfumería, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder ejecutivo si correspondiera. D) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Inscripción: Nº 19.973 del 06/12/2017.

Única Publicación

28) $ 9790 1/p 34255 Dic 28- Dic 28

ZEON MANAGEMENT INC. S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
ART. 57 LEY 19.484

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados
Montevideo. Cien años
$ 1.131.680.-
14/12/2017, Nº 20.433.

Única Publicación

28) $ 7832 1/p 34253 Dic 28- Dic 28

PROYAT S.A.
Redomiciliación al amparo del artículo 57 ley 19.484

Objeto: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Capital: $ 60.000.000.-
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 20.951 el 22/12/2017.

Única Publicación

28) $ 11748 1/p 34251 Dic 28- Dic 28

MELTOWN GLOBAL CORP S.A.
Antes MELTOWN GLOBAL CORP
(sociedad de Panamá)
Redomiciliación al amparo del artículo 57 de la Ley 19.484.

CAPITAL: $ 40.000.000
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 100 años
Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: Nº 20236, 11/12/2017.

Única Publicación

28) $ 8811 1/p 34248 Dic 28- Dic 28

RANITA229 SOCIEDAD ANÓNIMA
REDOMICILIACIÓN
(Art. 57 Ley 19.484)

Capital: $ 293.470.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 27/12/2017 - Nº 21080.

Única Publicación

28) $ 8811 1/p 34243 Dic 28- Dic 28

JISFERY INVESTMENT S.A.

Art. 284 Ley 16060 y concordantes
Capital Autorizado $ 100.000.000.-
Asamblea General Extraordinaria 19/11/2015
DGR - Registro de Persona Jurídica 20960/2017.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 34242 Dic 28- Dic 28

CISWER S.A.

Art. 284 Ley 16060 y concordantes
Capital Autorizado $ 100.000.000.-
Asamblea General Extraordinaria 19/11/2015
DGR - Registro de Persona Jurídica 20959/2017.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 34241 Dic 28- Dic 28

BLACKEMORE S.A

Aumento de Capital Contractual resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2016.
Antes: U$S 100.000
Ahora: U$S 3.000.000.- Acciones nominativas de U$S 1 c/u.
Inscripción: 17/11/2017, Nº 19058.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 34240 Dic 28- Dic 28

ETGERY S.A.

Art. 284 Ley 16060 y concordantes
Capital Autorizado $ 100.000.000.-
Asamblea General Extraordinaria 19/11/2015
DGR - Registro de Persona Jurídica 20958/2017.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 34239 Dic 28- Dic 28

FERZALY S.A.

Art. 284 Ley 16060 y concordantes
Capital Autorizado $ 100.000.000.-
Asamblea General Extraordinaria 19/11/2015
DGR - Registro de Persona Jurídica 20961/2017.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 34238 Dic 28- Dic 28

GLASOL S.A.
(antes GLASOL S.A., sociedad de origen Panameño)
Junta de Accionistas de fecha 11/12/17, resolvió redomiciliar la sociedad a la República Oriental del Uruguay

Montevideo
100 años
$ 289.740.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
27/12/17, 21078.

Única Publicación

28) $ 7832 1/p 34230 Dic 28- Dic 28

NARIÑO S.A.
(antes NORTHLAND FINANCE S.A.)
REDOMICILIACION DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, AL AMPARO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY Nº 19484.

Acta: Panamá, 28/06/2017
NOMBRE: NARIÑO Sociedad Anónima.
PLAZO: Su plazo es de cien años desde hoy.
DOMICILIO: Se domiciliará en Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
CAPITAL Y ACCIONES: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 1.500.000.000
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un administrador o un directorio.
Inscripción: 21/12/2017 nº 20477.

Única Publicación

28) $ 11748 1/p 34228 Dic 28- Dic 28

VANEGINC S.A.
(antes ITASCA VENTURES S.A.)
REDOMICILIACION DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, AL AMPARO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY Nº 19484.

Acta: Panamá, 13/06/2017, Buenos Aires, Argentina, 30/06/2017
NOMBRE: VANEGINC Sociedad Anónima.
PLAZO: Su plazo es de cien años desde hoy.
DOMICILIO: Se domiciliará en Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) industrializar y comercializar en toda sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17777 y habiendo obtenido la autorización del poder ejecutivo si correspondiera. D) Participaciones, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados."
CAPITAL Y ACCIONES: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 3.200.000.000
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un administrador o un directorio.
Inscripción: 27/12/2017, 21100.

Única Publicación

28) $ 11748 1/p 34227 Dic 28- Dic 28

ZL FINANCIAL S.A.
Antes ZAGA LIMITED (sociedad de Islas Vírgenes Británicas)
Redomiciliación al amparo del artículo 57 ley 19.484

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero según art. 47 de ley 16.060 (art. 100 ley 18.083). Objeto secundario: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 5.600.000, acciones nominativas
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21.055/2017.

Única Publicación

28) $ 10769 1/p 34224 Dic 28- Dic 28

PAN AMERICAN ENERGY HOLDINGS S.A.
REDOMICILIACION DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, AL AMPARO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY Nº 19484.

Acta: Islas Vírgenes Británicas. 12/05/2017
NOMBRE: PAN AMERICAN ENERGY HOLDINGS Sociedad Anónima.
PLAZO: Su plazo es de cien años desde hoy.
DOMICILIO: Se domiciliará en Montevideo.
OBJETO.- Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática,

joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
CAPITAL Y ACCIONES: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 20.000.000.000
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un administrador o un directorio.
Inscripción: 27/12/2017 nº 21099.

Única Publicación

28) $ 15664 1/p 34222 Dic 28- Dic 28

KADENCE S.A.
(antes KADENCE HOLDINGS LIMITED)
REDOMICILIACION DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, AL AMPARO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY Nº 19484.

Acta: Montevideo, 28/06/2017, Montevideo 07/12/2017
NOMBRE: KADENCE Sociedad Anonima.
PLAZO: Su plazo es de cien años desde hoy.
DOMICILIO: Se domiciliará en Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) industrializar y comercializar en toda sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17777 y habiendo obtenido la autorización del poder ejecutivo si correspondiera. D) Participaciones, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados."
CAPITAL Y ACCIONES: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 2.900.000
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un administrador o un directorio.
Inscripción: 27/12/2017, 21102.

Única Publicación

28) $ 11748 1/p 34218 Dic 28- Dic 28

JAVIGINC S.A.
(antes SEDWICK OVERSEAS INC)
REDOMICILIACION DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, AL AMPARO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY Nº 19484.

Acta: Panamá, 13/06/2017 - Buenos Aires, Argentina, 30/06/2017
NOMBRE: JAVIGINC Sociedad Anónima.
PLAZO: Su plazo es de cien años desde hoy.
DOMICILIO: Se domiciliará en Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
CAPITAL Y ACCIONES: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 3.200.000.000
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un administrador o un directorio.
Inscripción: 27/12/2017 nº 21101.

Única Publicación

28) $ 11748 1/p 34217 Dic 28- Dic 28

BLACKPOINT S.A. (antes GLADDEN MANAGEMENT CORPORATION) REDOMICILIACION - ART 57 LEY 19484

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados."
Montevideo. Cien años. Capital $ 5.676.087.
Inscripción: 26/12/2017 - Nº 21052.

Única Publicación

28) $ 8811 1/p 34208 Dic 28- Dic 28

RUCIO S.A.

Asamblea fecha: 16/10/17
Aumento de capital a: $ 80.000.000.-
Registro: 27/11/17, Nº 19494.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 34204 Dic 28- Dic 28

PLAZA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 20.10.2017 modifica artículo 3 del estatuto.
CAPITAL: $ 100.000.000
Inscripción: 22.12.2017 No. 20949.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 34198 Dic 28- Dic 28

ERLIS ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA
(Redomiciliación)

Capital: $ 12.000.040
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: 26/12/2017, Nº 20989.

Única Publicación

28) $ 7832 1/p 34145 Dic 28- Dic 28

RISITECH S.A.

Reforma Asambleas: 31/10/11 y 1/2/17: Artículos 2 y 3
Artículo 2.- OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios de: alimentación, automotriz, construcción, electrónica, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, obras ingeniería, servicios profesionales, técnicos, administrativos, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa,

arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
Artículo 3.- Capital Actual: $ 75.000.000.-
Capital Integrado Actual: $ 75.000.000.-
Inscripción: 1/12/17, 19817.

Única Publicación

28) $ 4895 1/p 34118 Dic 28- Dic 28

LIDERSEAGULL S.A.
(antes JENWAY GLOBAL S.A.)
(Redomiciliación a Uruguay - Ley 16.060)

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, ramos, anexos: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 36.000.000.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 26/12/17, 21040.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 34117 Dic 28- Dic 28

R DEL ESTE S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 31/08/2017
Monto rescatado $ 15.994.953.-
Documentación en Gabriel Otero 6462 Oficina 207, Montevideo.
Interesados deducir oposiciones dentro de treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 19580 10/p 34046 Dic 26- Ene 09

BIRWEY S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 1/07/2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 646.120.859 mediante el rescate de 142.475.000 acciones por su valor patrimonial.
Documentación en Juncal 1378 of. 1301 Mdeo.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 29370 10/p 33896 Dic 22- Ene 08

DEDICADO S.A.

Asamblea del 31/08/17, resolvió reducir el capital integrado a: $ 12.220.201,60 (pesos uruguayos doce millones doscientos veinte mil doscientos uno con 60/100).
Documentación en Rincón 487, Piso 11, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 29370 10/p 33543 Dic 19- Ene 03

RIVIZUL S.A.

Asamblea del 31/08/17, resolvió reducir el capital integrado a: $ 4.815.557,04 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos quince mil quinientos cincuenta y siete con 04/100).
Documentación en Rincón 487, Piso 11, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 29370 10/p 33542 Dic 19- Ene 03

TECNOWIND S.A.

Asamblea del 31/08/17, resolvió reducir el capital integrado a: $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón).
Documentación en Rincón 487, Piso 11, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 19580 10/p 33539 Dic 19- Ene 03

ABUDIL S.A.
RESCATE DE ACCIONES

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 1/11/2017, Abudil S.A. resolvió proceder - conforme al articulo 290 y siguientes de la Ley 16.060 - a la reducción voluntaria del capital integrado de la sociedad mediante el procedimiento de rescate de acciones ya emitidas. Se previene que la documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en la sede de la sociedad en la calle Hocquart 2032, y se convoca a los acreedores para que en el plazo de 30 días a contar de la última publicación deduzcan sus oposiciones.

28) $ 48950 10/p 33305 Dic 18- Ene 02

CALUMAR S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 31/10/2016 resolvió reducir capital integrado a $ 547.052, 66. Se convoca a acreedores a deducir oposiciones: a Juncal 1385 piso 7. Plazo 30 días.

Última Publicación

28) $ 19580 10/p 33055 Dic 14- Dic 28

Cantidad de avisos de fecha 28/12/2017 publicados en esta edición: 103.

BALANCES



DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Banco de Seguros del Estado (BSE). Dichos estados comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2016, el Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio terminado el 31/12/2016, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el Ejercicio anual terminado el 31/12/2016, presentados en forma comparativa con el Ejercicio anterior y el Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al Ejercicio anual terminado el 31/12/2016, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.
También se presentan, en caso de corresponder, los incumplimientos legales constatados por el Tribunal de Cuentas en el curso de la auditoria efectuada

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros
La Dirección del BSE es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación y presentación dictados por la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) del Banco Central del Uruguay (BCU) y por la Ordenanza N° 81 de este Tribunal. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor
La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.
Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del Auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el Auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión
En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del BSE al 31/12/2016, los resultados de sus operaciones, y los orígenes y aplicación de fondos por el Ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación y presentación dictados por la SSF y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

Con relación al cumplimiento de la normativa vigente, en el curso de la auditoría realizada, se ha constatado que:

* **Artículo 119 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)** - No se realizaron arqueos por parte de la Contaduría del Organismo.
* **NIIF 4** - No se revela la información requerida, especialmente en.cuanto a la identificación e información de plazos y condiciones de los contratos de seguros que tengan efecto significativo sobre los flujos de efectivo futuros.
* **NIC 1** - No se aplicaron las políticas contables previstas al compensar saldos deudores con acreedores en el caso de los Valores en Tránsito.



Montevideo, 6 de octubre de 2017.

Notas - Ley 17.040 Art. 2

Numeral A **Número de funcionarios, becarios y situaciones similares en los últimos 5 ejercicios**

Año	*Presupuestados*	*Contratados*	*Totales*	*Becarios*
2012	1753	82	1835	53
2013	1792	87	1879	64
2014	1850	274	2124	79
2015	1792	112	1904	86
2016	1786	77	1863	124

Numeral B **Ingresos desagregados**

	Importe en pesos
VENTAS NETAS DE SEGUROS POR RAMA	**24.699.038.503**
Seguros Generales y Reaseguros Activos	24.699.038.503
Incendio	583.333.613
Vehículos aut.y remolcad.	4.715.581.862
Robo y riesgos similares	246.949.268
Responsabilidad civil	135.173.708
Caución	116.046.348
Transporte	213.831.330
Otros	133.265.380
Accidentes de Trabajo	7.970.352.481
Seguros Rurales	320.714.091
Seguros de Ingeniería	46.952.521
Seguros de Crédito	1.415.169
VIDA	773.523.227
VIDA PREVISIONAL	9.441.899.505
INGRESOS FINANCIEROS	**9.115.509.972**
OTROS INGRESOS	**0**
TOTAL DE INGRESOS	**33.814.548.475**

Numeral C **Gastos desagregados**

	Importe en pesos
Pago de Indemnizaciones	19.858.677.964
Gastos de Producción y de Explotación	6.943.176.822
Egresos Financieros	5.649.051.567
Resultados Extraordinarios	-7.961.253
Resultado Por Desvalorización Monetaria	782.964.388
TOTAL DE GASTOS	**33.225.909.488**
OTROS EGRESOS	**0**
TOTAL DE EGRESOS	**33.225.909.488**
IRAE	**-348.206.026**
UTILIDADES DEL EJERCICIO	**240.432.961**

El BSE no recibe subsidios.

Numeral D Impuestos pagados por la Empresa en el Ejercicio 2016

Utilizamos el criterio de lo devengado para informar e incluimos lasretenciones que se generaron a partir de la Reforma Tributaria

Impuestos	**Importe en pesos**
IRAE	306.903.598
Impuesto al Patrimonio	160.384.599
IVA	2.338.211.965
Impuesto Ingresos de las entidades aseguradoras	369.288.219
Tasa Tribunal de Cuentas	4.221.593
Tasa Control BCU	52.687.118
Impuesto Servicio Nacional de Sangre	281.472.820
Fondo Nacional de Vivienda	23.193.634
TOTAL IMPUESTOS	**3.536.363.546**
RETENCIONES	
IVA Corredores	293.719.530
IVA Transporte de Pasajeros	1.367.874
IVA Talleristas	223.046.733
IRPF Dependientes Form. 1144	265.971.101
IRPF Pasivos Form. 1145	0
IASS Pasivos Form. 1845	12.230.655
IRPF Capital y No Dependientes Form. 1146	79.201.239
IRNR Form. 1246	9.357.847
IVA compras del estado	157.049.983
IRAE compras del estado	2.048.896
Impuesto a las Comisiones	0
Impuesto Ingresos de las entidades aseguradoras	4.902.995
Impuesto a las Retribuciones y prestaciones nominales	0
TOTAL RETENCIONES	**1.048.896.853**

Numeral E Transferencias a Rentas Generales

Transferencias a Rentas Generales.-	0

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2016
(En pesos uruguayos)

	Nota	Dic-16	Dic-15
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES			
Caja		19.111.976	28.552.584
		19.111.976	28.552.584
INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS	2.3		
Valores públicos emitidos por el Estado Uruguayo	4	29.081.627.325	24.465.649.954
Valores emitidos por empresas uruguayas	4	1.488.368.706	1.321.793.775
Valores extranjeros	4	3.099.748.054	3.697.597.520
Valores en instituciones de intermediación financiera	4	5.420.844.786	8.052.235.884
Préstamos sobre pólizas de vida		198.927.119	218.951.874
Otras inversiones	5	56.504.422	288.807.600
Inversiones en Activos Financ- Seg. Previsionales	4	47.962.047.423	37.970.620.626
		87.308.067.835	76.015.657.233
CREDITOS DE SEGUROS	2.4		
Deudores por primas - Seguros no Previsionales		6.271.253.130	6.823.427.532
Previsión para incobrabilidad primas Seg. no Prev.		(1.236.977.861)	(1.174.716.339)
Cuenta Corriente - Coaseguros Recibidos		9.549.389	20.609.359
Créditos por reaseguros pasivos Seg. no Prev.		414.644.352	110.021.803
Créditos por siniestros a recuperar		211.004.932	81.060.052
Deudores por primas - Seguros Previsionales		572.609.538	288.385.880
		6.242.083.480	6.148.788.287
OTROS CREDITOS			
Varios	6	1.410.338.883	1.012.040.985
Previsión para incobrabilidad otros créditos	2.5	(36.324.905)	(44.149.213)
		1.374.013.978	967.891.772
RECUPEROS Y SALVATAJES			
Recuperos y salvatajes	7	30.825.020	30.709.781
Previsión por recuperos y salvatajes	2.6	(30.825.020)	(30.709.781)
		-	-
INVERSIONES INMOBILIARIAS	2.7		
Valores inmobiliarios		551.099.348	583.539.605
Amortizaciones acumuladas valores inmobiliarios		(162.810.778)	(166.202.656)
Rentas a cobrar valores inmobiliarios		121.309.995	236.024.105
		509.598.565	653.361.054
BIENES DE USO	2.8		
Inmuebles asiento de la empresa		1.577.473.944	1.542.398.334
Muebles y útiles		68.928.605	61.797.059
Vehículos		4.005.394	4.838.304
Equipos de computación		47.221.655	70.082.559
Otros		447.906.058	200.337.292
		2.145.535.656	1.879.453.548
INTANGIBLES	2.9		
Intangibles		54.308.765	47.339.192
		54.308.765	47.339.192
TOTAL DEL ACTIVO		**97.652.720.255**	**85.741.043.670**

El Anexo y las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2016
(En pesos uruguayos)

	Nota	Dic-16	Dic-15
PASIVO			
DEUDAS POR SEGURO	2.10		
Deudas con asegurados		628.087.533	499.312.130
Cuenta Corriente - Coaseguros otorgados		11.731.752	19.749.103
Cuenta Corriente - Reaseguros Activos	8	757.695.720	836.319.135
Deudas por reaseguros pasivos		655.152.268	311.888.393
Deudas con intermediarios		979.965.344	1.070.939.227
		3.032.632.617	2.738.207.988
RESERVAS TECNICAS	2.11		
Rvas. técnicas de riesgos en curso Seg. Directos	9	3.180.038.388	3.921.242.516
Rvas. técnicas matemáticas Seg. Directos	9	5.200.847.096	5.198.443.599
Rvas. técnicas para siniestros pendientes Seg. Dir.	9	25.052.053.335	23.091.350.114
Rvas. técnicas para siniestros pendientes Reas. Activos	9	376.101.561	405.500.276
Rvas. técnicas seguros Colectivos de Inv. y Fallecimiento	9	32.833.692.032	27.167.360.415
Rvas. técnicas Renta Vitalicia Previsional	9	14.818.080.076	10.579.500.448
		81.460.812.488	70.363.397.368
DEUDAS DIVERSAS	2.10		
Cobros anticipados		22.827.768	11.824.502
Acreedores por sueldos y jornales		6.848.056	7.775.995
Acreedores por cargas sociales		166.933.855	161.019.943
Acreedores fiscales		291.474.925	495.862.034
Pasivos por impuestos diferidos	13	368.159.419	354.849.433
Otras deudas diversas	10	2.316.215.200	1.861.724.763
		3.172.459.223	2.893.056.670
TOTAL DEL PASIVO		87.665.904.328	75.994.662.026
PATRIMONIO			
CAPITAL	22		
Capital integrado		10	10
Ajuste por reexpresión		3.494.312.977	3.232.395.224
		3.494.312.987	3.232.395.234
AJUSTES AL PATRIMONIO	22		
Revaluación de Inversiones			
Revaluación de Bienes de Uso		-	-

RESERVAS	22	-	-
Reserva voluntaria		51.285.132	51.285.132
		51.285.132	51.285.132
RESULTADOS ACUMULADOS	22		
Resultados acumulados		5.732.158.216	4.955.353.389
Ajuste por reexpresión		468.626.631	1.178.322.275
		6.200.784.847	6.133.675.664
RESULTADO DEL EJERCICIO		240.432.961	329.025.614
TOTALPATRIMONIO		9.986.815.927	9.746.381.644
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		97.652.720.255	85.741.043.670

El Anexo y las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (en pesos uruguayos)

	Nota	Dic-16	Dic-15
PRIMAS RETENIDAS NETAS DEVENGADAS			
Primas emitidas netas de anulaciones seguros directos		25.343.154.663	24.566.223.084
Primas emitidas netas de anulaciones seguros tomados		-	6.607
Primas cedidas en reseguro netas de anulaciones		(1.011.257.130)	(1.156.838.192)
Variación reserva de riesgos en curso y rva. matemática		367.140.970	(219.163.845)
		24.699.038.503	23.190.227.654
SINIESTROS NETOS DEVENGADOS			
Siniestros		(9.107.473.016)	(8.486.550.410)
Gastos de liquidación		(779.222.692)	(648.465.379)
Siniestros recuperados de terceros netos		149.833.738	180.080.206
Siniestros recuperados de reaseguradores		601.673.815	308.059.333
Variación reserva para siniestros pendientes		(10.723.489.809)	(9.241.252.862)
		(19.858.677.964)	(17.888.129.112)
GASTOS DE ADQUISICION NETOS			
Comisiones seguro directo		(1.243.448.883)	(1.253.319.889)
Comisiones reaseguros activos		(948)	-
Otros gastos de producción		(1.007.765.043)	(912.135.667)
Gastos de producción de cargo del reasegurador		178.984.768	203.179.705
Participación utilidades reseguros cedidos		51.753.108	55.026.906
		(2.020.476.998)	(1.907.248.945)
GASTOS DE EXPLOTACION			
Retribuciones y cargas sociales	11	(3.444.068.248)	(3.387.296.680)
Otros gastos de explotación	12	(1.478.631.576)	(1.519.602.458)
		(4.922.699.824)	(4.906.899.138)
RESULTADOS OPERATIVOS		(2.102.816.283)	(1.512.049.541)
RESULTADOS FINANCIEROS			
Resultados por financiación sobre primas		102.288.306	212.448.513
Rentas por inversiones financieras		8.955.164.067	9.424.843.859
Rentas por inversiones inmobiliarias		58.057.599	58.783.798
Otros resultados financieros		(5.649.051.567)	(6.393.883.217)
		3.466.458.405	3.302.192.953
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA			
Pérdida por desvalorización monetaria		(782.964.388)	(1.023.800.688)
		(782.964.388)	(1.023.800.688)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	19	7.961.253	8.356.221
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		588.638.987	774.698.945
IMPUESTO A LA RENTA	13	(348.206.026)	(445.673.331)
RESULTADO NETO	2.15	240.432.961	329.025.614

El Anexo y las notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 (En pesos uruguayos)

	Nota	Dic-16	Dic-15
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Resultado del ejercicio		240.432.961	329.025.614
Ajustes por:			
Amortizaciones		113.384.788	113.901.270
Variación de previsiones por incobrabilidad		398.797.823	365.344.377
Resultado por cotización de inversiones financieras		(132.401.396)	5.906.112
Resultado por tasación de inmuebles asiento de la empresa		(7.961.253)	(8.356.221)
Creación/Desafectación de reservas		10.356.348.840	9.460.416.703
Pérdida por baja de bienes de uso		17.347.699	56.745.826
Pérdida por impuesto corriente		306.903.598	365.141.723
Pérdida por impuesto diferido		39.907.835	80.531.608
Diferencia de cambio y resultado por exposición a la inflación y tenencia		626.206.816	(1.705.366.753)
Resultado operativo despues de ajustes		11.958.967.711	9.063.290.259
(Aumento) / Disminución de inversiones en activos financieros		(18.086.417.708)	(3.159.287.171)
(Aumento) / Disminución de créditos de seguro		(1.002.435.834)	(865.353.312)
(Aumento) / Disminución de otros créditos y rentas a cobrar val inmob.		(334.298.799)	810.741.887
Aumento / (Disminución) de deudas por seguro		551.895.435	(128.030.134)
Aumento / (Disminución) de reservas técnicas		2.604.516.002	2.453.821.953
Aumento / (Disminución) de deudas diversas		522.474.046	278.067.116
Efectivo generado por / (usado en) operaciones		(3.785.299.147)	8.453.250.598
Impuesto a la renta pagado		(377.098.956)	(208.233.788)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		(4.162.398.103)	8.245.016.810
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles		(384.177.844)	(242.688.672)
Adquisiciones de inversiones inmobiliarias		(1.055.626)	(58.656.420)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		(385.233.470)	(301.345.092)
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes		(4.547.631.573)	7.943.671.718
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO		12.311.188.640	4.194.756.135
Fondos asociados al mantenimiento de efectivo y equivalentes y RDM		(1.544.005.378)	172.760.787
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	15	6.219.551.689	12.311.188.640

El Anexo y las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(en pesos uruguayos)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reserva Afectada	Resultados acumulados	Total
1. SALDOS INICIALES AL 1° DE ENERO DE 2015					
Aportes de propietarios	10	-	-	-	10
Reservas afectadas	-	-	46.678.237	-	46.678.237
Resultados no asignados	-	-	-	4.959.960.284	4.959.960.284
Reexpresiones contables	-	2.953.677.366	-	-	2.953.677.366
	10	2.953.677.366	46.678.237	4.959.960.284	7.960.315.897
2. MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL					
Reexpresiones contables	-	278.717.858	-	472.441.431	751.159.289
	-	278.717.858	-	472.441.431	751.159.289
3. SALDOS INICIALES MODIFICADOS	10	3.232.395.224	46.678.237	5.432.401.715	8.711.475.186
4. DISTRIBUCION DE UTILIDADES					
Otras reservas	-	-	4.606.895	(4.606.895)	-
5. RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	-	-	304.363.396	304.363.396
	-	-	4.606.895	299.756.501	304.363.396
6. SALDOS FINALES AL 31 DICICIEMBRE 2015					
Aportes de propietarios	10	-	-	-	10
Reservas afectadas	-	-	51.285.132	-	51.285.132
Resultados no asignados	-	-	-	5.732.158.216	5.732.158.216
Reexpresiones contables	-	3.232.395.224	-	-	3.232.395.224
7. SALDOS INICIALES AL 1° DE ENERO DE 2016	10	3.232.395.224	51.285.132	5.732.158.216	9.015.838.582
8. MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL					
Reexpresión de los saldos iniciales	-	261.917.753		468.626.631	730.544.384
	-	261.917.753	-	468.626.631	730.544.384
9. SALDOS INICIALES MODIFICADOS	10	3.494.312.977	51.285.132	6.200.784.847	9.746.382.966
10. DISTRIBUCION DE UTILIDADES Distribuciones en efectivo					
Otras reservas					
11. RESULTADOS DEL EJERCICIO				240.432.961	240.432.961
	-	-	-	240.432.961	240.432.961
12. SALDOS FINALES AL 31 DICIEMBRE 2016					
Aportes de propietarios	10	-	-	-	10
Reservas afectadas	-	-	51.285.132	-	51.285.132
Resultados no asignados	-	-	-	6.441.217.808	6.441.217.808
Reexpresiones contables	-	3.494.312.977	-	-	3.494.312.977
	10	3.494.312.977	51.285.132	6.441.217.808	9.986.815.927

El Anexo y las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ANEXO

Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(en pesos uruguayos)

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES					AMORTIZACIONES					Valor neto Dic-16	Valor neto Dic-15
	Valores al inicio del ejercicio (1)	Aumentos (2)	Disminuciones (3)	Revaluaciones (4)	Valores al cierre del ejercicio (5)=(1+2-3+4)	Acumuladas al inicio del ejercicio (6)	Ajustes Revaluaciones (7)	Bajas del ejercicio (8)	Del ejercicio Importe (9)	Acumuladas al cierre del ejercicio (10)=(6+7-8+9)	(11)=(5)-(10)	
BIENES DE USO												
Inmuebles - Tierras	392.282.911	-	-	32.362.507	424.645.418	-	-	-	-	-	424.645.418	424.069.145
Inmuebles - Mejoras	1.769.170.404	65.237.211	-	157.809.289	1.992.216.904	734.665.924	64.694.307	-	40.028.147	839.388.378	1.152.828.526	1.118.329.192
Muebles y útiles	358.510.098	17.088.536	-	70.985.948	446.584.582	301.345.055	58.329.688	-	17.981.234	377.655.977	68.928.605	61.797.061
Vehículos	30.601.080	-	-	2.479.570	33.080.650	26.125.434	2.116.913	-	832.909	29.075.256	4.005.394	4.838.303
Equipos de computación	954.007.537	11.761.003	-	(71.581.740)	894.186.800	889.178.043	(65.229.269)	-	23.016.371	846.965.145	47.221.655	70.082.554
Otros	319.036.863	269.405.100	-	14.754.277	603.196.240	133.715.918	10.834.848	-	10.739.416	155.290.182	447.906.058	200.337.293
TOTALES	3.823.608.893	363.491.850	-	206.809.851	4.393.910.594	2.085.030.374	70.746.487	-	92.598.077	2.248.374.938	2.145.535.656	1.879.453.548
INTANGIBLES												
Programas de computación	731.201.915	20.685.984	-	59.248.454	811.136.353	687.411.047	55.700.129	-	13.716.412	756.827.588	54.308.765	47.339.192
TOTALES	731.201.915	20.685.984	-	59.248.454	811.136.353	687.411.047	55.700.129	-	13.716.412	756.827.588	54.308.765	47.339.192
VALORES INMOBILIARIOS												
Tierras	98.731.302	176.606	3.852.604	7.597.364	102.652.668	-	-	-	-	-	102.652.668	106.731.386
Mejoras	441.068.908	879.023	23.160.346	29.659.093	448.446.678	153.744.882	11.660.846	9.665.251	7.070.299	162.810.776	285.635.902	310.605.563
TOTALES	539.800.210	1.055.629	27.012.950	37.256.457	551.099.346	153.744.882	11.660.846	9.665.251	7.070.299	162.810.776	388.288.570	417.336.949
TOTALES GENERALES	5.094.611.018	385.233.463	27.012.950	303.314.762	5.756.146.293	2.926.186.303	138.107.462	9.665.251	113.384.788	3.168.013.302	2.588.132.991	2.344.129.689

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2016
(En pesos uruguayos)

Nota 1 - Información básica sobre la empresa
1.1 Naturaleza jurídica
El Banco de Seguros del Estado ("BSE" o "Banco") es un ente autónomo estatal que desarrolla la actividad aseguradora en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por las Leyes Nº 3.935 del 27 de diciembre de 1911, Nº 7.915 del 19 de julio de 1926, Nº 8.416 del 30 de mayo de 1929, Nº 16.426 del 14 de octubre de 1993 y N° 18.243 del 27 de diciembre de 2007.

1.2 Actividad principal
Opera en seguros de vida, vida previsional y en las siguientes ramas de seguros generales: incendio, vehículos automotores y remolcados, robo y riesgos similares, responsabilidad civil, caución, transporte, cristales, riesgos rurales, seguros de ingeniería y seguros de créditos, dentro del marco legal establecido por la Ley 16.426 de fecha 14 de octubre de 1993. De acuerdo a la Ley No. 16.074 del 10 de octubre de 1989 opera, en forma monopólica, en seguros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay ("SSF") supervisa las empresas habilitadas y establece el cumplimiento de normas específicas en lo que tiene que ver con la actividad que desarrollan.

Los presentes estados contables básicos han sido aprobados para su emisión por el Directorio del Banco con fecha 26 de enero de 2017.

Nota 2 - Principales políticas contables
2.1 Bases contables
Los estados contables se presentan de conformidad con las normas contables y los criterios de valuación y presentación dictados por la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF).

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiéndose el método de ajuste establecido en los artículos 131 a 135 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros (RNSR).

Siguiendo la metodología empleada, los activos y pasivos no monetarios, los saldos del estado de resultados expresados en moneda anterior a la de cierre y los saldos de la cuenta de patrimonio, se ajustan a moneda de cierre, utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, con excepción de las Inversiones Inmobiliarias y los Bienes de Uso que se valúan de acuerdo con los criterios indicados en las Notas 2.7 y 2.8 respectivamente. Los activos y pasivos monetarios se presentan a valores históricos, excepto los activos y pasivos en moneda extranjera que se valúan de acuerdo con el criterio indicado en la Nota 2.2 y las inversiones en activos financieros que se valúan de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 2.3.

Las principales políticas contables utilizadas son las siguientes:

2.2 Activos y pasivos en moneda extranjera
Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a pesos uruguayos utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionadas por la SSF a la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 14.5. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados, en la cuenta "Otros Resultados Financieros".

2.3 Inversiones en activos financieros
Este capítulo comprende inversiones en Bonos del Tesoro, Bonos Externos, Letras de Regulación Monetaria, Obligaciones Negociables, Fideicomisos Financieros, Bonos Extranjeros, Acciones, Depósitos a Plazo Fijo, Cajas de Ahorro, Cuentas Corrientes, Certificados de Depósito y Préstamos sobre pólizas de vida.

Las inversiones financieras se reconocen inicialmente a su costo y posteriormente se presentan, con excepción de los valores detallados en el numeral 2.3.7, a su valor razonable, reconociéndose en el Estado de Resultados todas las ganancias o pérdidas correspondientes.

Las inversiones financieras son reconocidas o dadas de baja por el Banco en la fecha en que los fondos son transferidos.

Su composición se detalla en la Nota 4.

El valor razonable de las inversiones es determinado de acuerdo con la normativa vigente establecida por la SSF, según el siguiente detalle:

2.3.1 Valores emitidos por el Estado Uruguayo
a) Bonos y Notas del Tesoro, Bonos Externos, Bonos Externos Pick, Bonos Locales: se valúan a precios de mercado vigentes a la fecha de cierre de ejercicio. Si a esa fecha no se dispusiera de tales precios, se valúan por la suma de todos los flujos descontados a las tasas de mercado vigentes a la fecha de cierre de ejercicio, existentes para títulos similares (en términos de divisas, plazos, tasas de interés u otros factores).
b) Letras de Regulación Monetaria: se valúan a su valor nominal descontado a la tasa de corte de la última licitación para el plazo y moneda que corresponda. Se consideró la tasa que corresponde al plazo más próximo en función de los días que restan hasta la fecha de vencimiento, considerando las tasas de interés de corto plazo que publica el Banco Central del Uruguay en su página Web.

2.3.2 Valores emitidos por empresas uruguayas
a) Obligaciones Negociables: se valúan a precios de mercado vigentes a la fecha de cierre de ejercicio. Si a esa fecha no se dispusiera de tales precios, se valúan al valor nominal, más el interés devengado a la fecha de cierre de ejercicio, obtenido de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay. Los valores emitidos por empresas con incumplimiento en los pagos de amortizaciones, para los cuales no existe acuerdo definitivo de la Asamblea de Obligacionistas para aprobar eventuales acuerdos de reprogramación, se valúan al 55% sobre el valor de adquisición, de acuerdo con el artículo 43 literal 1 de la RNSR. Aquellos valores emitidos por empresas con incumplimiento en los pagos de intereses y amortizaciones, y para los cuales no existe quórum suficiente de la Asamblea de Obligacionistas para aprobar eventuales acuerdos de reprogramación, se valúan al 0,01% sobre el valor de adquisición, de acuerdo con el artículo 43 literal 2 de la RNSR.
b) Acciones de República AFAP S.A.: se valúan al valor patrimonial proporcional, según estados contables al 30 de setiembre de 2016 (participación del 12% del capital).
c) Fideicomisos financieros: se valúan a precios de mercado vigentes a la fecha de cierre de ejercicio obtenidos de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay.

2.3.3 Valores extranjeros
a) Caja de ahorro y Cuentas corrientes: se valúan en función del capital depositado más los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio, cuando corresponda.
b) Bonos extranjeros y Acciones: se valúan a la cotización de fecha de cierre del ejercicio en mercados internacionales representativos.

2.3.4 Inversiones en instituciones de intermediación financiera
a) Depósitos a plazo fijo: se valúan en función del capital depositado más los intereses devengados a la fecha de cierre de ejercicio.
b) Certificados de depósito: los certificados de depósito sin cotización de mercado se valúan a su valor nominal descontado a la tasa de interés de la operación, por los días corridos que restan hasta la fecha de vencimiento. Los certificados de depósito que cotizan en el mercado secundario se valúan a precio de mercado.
c) Cajas de ahorro y Cuentas corrientes: Según Modificaciones efectuadas al SIFICO Versión 3.33 enviadas por la SSF, deben incluirse dentro de Inversiones en instituciones de intermediación financiera. Se valúan en función del capital depositado más los intereses devengados a la fecha de cierre de ejercicio, cuando corresponda.

2.3.5 Préstamos sobre pólizas de vida
Consisten en anticipos de capital efectuados a los asegurados, descontables de los respectivos vencimientos y/o liquidaciones finales. Se valúa el importe del capital prestado actualizado por el índice de revaluación respectivo.

2.3.6 Letras de Regulación Monetaria emitidas por el Banco Central del Uruguay
Las letras de regulación monetaria en pesos uruguayos se valúan al valor nominal descontado a la tasa de corte de la última licitación para el plazo y moneda que corresponda. A estos efectos se utilizan las tasas que correspondan al plazo más próximo en función de los días que restan hasta la fecha de vencimiento, considerando las tasas de interés de corto plazo que publica el Banco Central del Uruguay en su página Web.

2.3.7 Activos financieros valuados a fondeo
Al 31 de diciembre de 2016, el Banco posee valores públicos emitidos por el Estado Uruguayo y Valores emitidos por Empresas que se encuentran valuados aplicando el criterio de fondeo hasta el vencimiento según los artículos 39 y 40 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros. La información detallada no se publica dada su extensión, pero ha sido brindada al Tribunal de Cuentas y a la Auditoria Externa, siendo considerada en los dictámenes correspondientes.

Los títulos que ya habían sido adquiridos y que fueron afectados a este régimen se incorporaron al precio de valuación del día hábil anterior a la fecha de afectación más los intereses devengados a la fecha de valuación. Y aquellos valuados, desde el momento de adquisición, a su precio de compra más los intereses devengados a la fecha de valuación y son ajustados por la diferencia entre el precio de adquisición y el valor nominal, prorrateada linealmente por el plazo que resta para su vencimiento.

El Banco tiene la intención y capacidad financiera de mantener estos valores hasta su vencimiento y ha cumplido con los requisitos de aprobación por parte del Directorio del Banco y las comunicaciones de tal decisión a la Superintendencia de Servicios Financieros.

2.3.8 Otras inversiones
El saldo del capítulo se compone de préstamos otorgados a funcionarios, a rentistas, a titulares de la cartera de vida agrupamiento y a corredores. Se presentan las cuotas pendientes de cobro deducidos los intereses a vencer. Su composición se detalla en la Nota 5.

2.3.9 Rentas por inversiones financieras
Los ajustes al valor de cotización de las diferentes inversiones en activos financieros así como los resultados por compraventa y los intereses devengados, son imputados al resultado del ejercicio.

2.4 Créditos de Seguros
Los créditos se presentan por su valor nominal más intereses devengados a la fecha de cierre de ejercicio, cuando corresponde.

2.4.1 Deudores por prima
Representan los derechos que el Banco tiene contra terceros por las prestaciones realizadas en su actividad aseguradora. En el caso de que el premio se financie, en el rubro Créditos por Seguros se contabiliza por su valor contado y los recargos por financiación se registran en el rubro Intereses por Financiación sobre Primas, a medida que se van devengando.

De acuerdo con las normas establecidas por la SSF se constituyó previsión para incobrabilidad sobre:

* 50% de las primas a cobrar vencidas a partir de los 60 días del vencimiento del plazo de pago;
* 100% de las primas a cobrar vencidas cuando hayan transcurrido mas de 90 días de vencido el plazo.
* 100% de las primas a cobrar y los deudores por premio de los contratos con vigencias vencidas al cierre del ejercicio.
* De acuerdo con la facultad concedida por el Banco Central del Uruguay en su resolución de Directorio de fecha 12 de setiembre de 1997, no se constituyó previsión para incobrabilidad sobre los saldos de deudores por premio y primas a cobrar adeudados por entidades públicas con vigencia vencida a la fecha de cierre del ejercicio, para los cuales existe un convenio de refinanciación firmado que no presenta atrasos en los pagos.

2.4.2 Compañías Retrocesionarias
Corresponde al saldo de la cuenta corriente por operaciones de retrocesión realizadas con el Instituto Nacional de Reaseguros de Argentina (INDER) por $ 509.408.966 ($ 562.236.359 al 31 de diciembre de 2015). Este saldo está 100% previsionado y se presenta neto de esta previsión.

2.4.3 Créditos por reaseguros pasivos – Seguros no previsionales
Representan los derechos que tiene el Banco contra reaseguradores emergentes de los contratos de reaseguros pasivos. Comprende el saldo de los siguientes rubros: siniestros y gastos de liquidación a recuperar, participación en utilidades, comisiones a recuperar e impuestos a recuperar.

De acuerdo con las normas y comunicaciones establecidas por la SSF al 31 de diciembre de 2016 se constituyó previsión para incobrabilidad sobre los saldos pendientes de cobro a los reaseguradores pasivos con antigüedad mayor a 90 días y por el 100% de los créditos pendientes de cobro de aquellas compañías reaseguradoras que no cumplen con los requisitos de calificación establecidos en el artículo 65 de la RNSR, por un total de $ 371.976.524 ($ 157.087.752 al 31 de diciembre de 2015). El saldo de este rubro se presenta neto de esta previsión.

2.4.4 Créditos por siniestros a recuperar
Representa los créditos por siniestros a recuperar de otras compañías aseguradoras y los vales a cobrar a asegurados por la financiación del deducible.

De acuerdo con las normas establecidas por la SSF, al cierre del ejercicio se constituyó previsión para incobrabilidad sobre:
a) el 100% de los créditos a recuperar de otras aseguradoras, por $ 36.203.758 ($ 65.500.672 al 31 de diciembre de 2015).
b) el 100% de las cuotas vencidas al cierre del ejercicio a recuperar de terceros por financiación del deducible, por $ 43.793.261 ($ 38.295.777 al 31 de diciembre de 2015).

El saldo de este rubro se presenta neto de estas previsiones.

2.5 Otros Créditos
Los créditos se presentan por su valor nominal, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables. Su composición se detalla en la Nota 6.

Al cierre de cada ejercicio se constituyó previsión por los siguientes conceptos:

	Dic-16	Dic-15
Dolos detectados en sucursales y agencias	-	655.177
Previsión por deuda BPS	182.373	197.150
Cheques sin fondos en gestión de cobro	36.142.532	43.296.885
	36.324.905	44.149.213

2.6 Recuperos y salvatajes
Representan los bienes recuperados aún no vendidos al cierre del ejercicio. De acuerdo con las normas establecidas por la SSF se constituyó previsión por el 100% del saldo.

Su composición se detalla en la Nota 7.

2.7 Valores inmobiliarios e inmuebles asiento del Banco
Las inversiones inmobiliarias y aquellos inmuebles asiento de la empresa reclasificados y/o adquiridos en el ejercicio 2013, fueron tasados a valores de mercado al 31 de diciembre de 2015 y reexpresados por el Índice de Precio al Consumidor desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2016. El resto de los inmuebles asiento de la empresa fueron tasados al 31 de diciembre de 2016 por tasador independiente.

Las explotaciones forestales fueron valuadas a valores de mercado al 30 de junio de 2015 por tasador independiente. En lo que refiere al valor del terreno y mejoras, éstos fueron reexpresados por el índice de precios al consumidor desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2016 y lo relativo a la forestación fue revaluado por ingenieros agrónomos funcionarios del BSE.

De acuerdo con la Comunicación N° 06/29 de la SSF, los inmuebles asientos de la empresa se presentan valuados al 31 de diciembre de 2016 al menor valor que surge de comparar: a) el valor de mercado al 31 de diciembre de 2016 y b) el costo de adquisición original revaluado, menos las amortizaciones acumuladas. Los valores de adquisición

fueron reexpresados a valores de cierre de acuerdo con la variación en: a) el Índice de Precios al por Mayor (IPM) elaborado por el Banco Central del Uruguay hasta el 31 de diciembre de 2000, b) el Indice de Precios al Por mayor de Productos Nacionales (IPPN) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística entre el 1° de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002, c) el Indice de Precios al Consumidor elaborado por el Instituto Nacional de Estadística a partir del 1° de enero de 2003.

Al 31 de diciembre de 2016 se ha constituido previsión por incobrabilidad para deudores por cuotas vencidas correspondientes a:

	Dic-16	Dic-15
Venta de inmuebles	42.133.565	191.252.210
Alquileres	21.516.623	27.523.661
	63.650.188	218.775.871

Las mencionadas previsiones se presentan deducidas del rubro "Rentas a cobrar de valores inmobiliarios".

2.8 Bienes de uso

Valuación
Los inmuebles asiento del Banco están valuados como se menciona en la Nota 2.7.

El resto de los bienes de uso figura presentado a su valor de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación en: a) el Indice de Precios al por Mayor (IPM) elaborado por el Banco Central del Uruguay hasta el 31 de diciembre de 2000, b) el Indice de Precios al Por mayor de Productos Nacionales (IPPN) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística entre el 1° de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002, c) el Indice de Precios al Consumidos elaborado por el Instituto Nacional de Estadística a partir del 1° de enero de 2003; deducida la amortización acumulada.

Gastos posteriores
Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios económicos futuros de un bien de uso. El resto de los gastos son reconocidos en el estado de resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones
Las amortizaciones son cargadas al estado de resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del año siguiente al de su incorporación. Los terrenos no son amortizados. Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

* Inmuebles (mejoras)	50 años
* Muebles y útiles	Entre 3 y 10 años
* Vehículos	10 años
* Equipos de computación	Entre 3 y 10 años
* Otros bienes de uso	10 años
* Valores inmobiliarios (mejoras)	50 años

2.8.1. Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado
El día 22 de julio de 2014 la Corporación Nacional para el Desarrollo (fiduciaria) y el Banco (fiduciante o fideicomitente) convinieron la celebración de un contrato de fideicomiso de administración cuya finalidad es la construcción de un nuevo hospital para atender los servicios de asistencia médica a todos los obreros y empleados comprendidos en la Ley N° 16.074 del 10 de octubre de 1989 (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales). .Dicho fideicomiso se denominará "Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado" y tendrá la finalidad de administrar los bienes fideicomitidos para financiar la elaboración del anteproyecto, del proyecto arquitectónico y del proyecto ejecutivo y la construcción del nuevo sanatorio del Banco.

Según autorización del Departamento de Normas de Regulación Financiera, se registra en el rubro Otros Bienes de Uso y el reconocimiento se realiza por el importe de los desembolsos efectuados al Fideicomiso, que a la fecha de cierre de este ejercicio asciende a $ 406.193.999 ($ 147.459.294 al 31 de diciembre de 2015).

2.9 Intangibles
Corresponden a programas y aplicaciones informáticas y se encuentran valuados a su valor de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el Índice de Precios al Consumidor elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Las amortizaciones son cargadas al estado de resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, considerando una vida útil estimada de 3 a 5 años.

2.10 Deudas por seguros y Deudas diversas
Las deudas se presentan a su costo amortizado.

2.10.1 Deudas con asegurados
Representa los saldos adeudados por concepto de primas a devolver de contratos rescindidos y/o anulados y por siniestros liquidados impagos a la fecha de cierre.

2.10.2 Deudas por reaseguros pasivos
Corresponde al saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio por concepto de primas cedidas a reaseguradores, emergentes de los contratos de reaseguros pasivos.

2.10.3 Cuenta Corriente - Coaseguros Otorgados
Representa el saldo de la cuenta corriente por operaciones de coaseguros.

2.10.4 Cuenta Corriente – Reaseguros Activos
Representa el saldo de la cuenta corriente por operaciones de reaseguros tomados. Su composición se detalla en la Nota 8.

2.10.5 Deudas con intermediarios
Corresponde al saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio a los corredores de seguro, por su actividad de intermediación.

2.11 Reservas técnicas
El Banco ha constituido las reservas para riesgos en curso, reserva matemática, reserva para siniestros pendientes, reservas de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento y reserva de renta vitalicia previsional, de acuerdo con las normas establecidas por la SSF. Su composición se detalla en la Nota 9.

2.11.1 Reservas para riesgos en curso
La reserva para riesgos en curso se determina como sigue:

* Para la rama Transporte: como el importe de las primas emitidas por seguros directos, netas de reaseguros y anulaciones, en el período de un mes o quince días previos a la fecha de cálculo de la reserva, según corresponda a transporte marítimo, aéreo y terrestre, respectivamente.
* Para las restantes ramas: se determina póliza a póliza la parte de primas emitidas por seguros directos, netas de reaseguros, correspondiente al riesgo no corrido a la fecha de cierre de ejercicio, constituyéndose la reserva por el 70% del monto así calculado.

2.11.2 Reservas para siniestros pendientes seguros directos
Las reservas para siniestros pendientes por seguros directos se determinan como sigue:

* *Reserva para siniestros ocurridos y denunciados:* corresponde a la estimación del monto a pagar en base a un análisis siniestro por siniestro. En los casos que se ha promovido demanda judicial y se dictó sentencia el importe reservado corresponde al importe de la sentencia y en los demás casos corresponde como mínimo el 30% del importe demandado actualizado. El importe resultante se topea por la cobertura de la póliza.
* *Reserva para siniestros ocurridos y no denunciados (IBNR):* para su determinación se aplicó como referencia lo establecido en la Circular N° 1 de la SSF del 18 de agosto de 1994. La reserva se calcula como el producto entre:
  - El promedio de siniestros diarios (PSD)
  - El plazo promedio de demora (PPD)
  - El costo promedio de siniestros (CPS)

  Para la determinación del PSD se considera la cantidad de siniestros pagos en los últimos 36 meses y se lo divide entre 36x30. Para determinar el PPD se toma el plazo promedio de

demora entre la fecha de denuncia y la fecha de siniestro. El CPS se calcula considerando el monto total de los siniestros pagos en los últimos 36 meses netos de reaseguros y actualizados por IPC divididos entre la cantidad de siniestros pagos en igual período.

El cálculo se realiza una vez al año, al cierre del tercer trimestre y se actualiza por la evolución del IPC a diciembre, para su registración contable.

* Reserva de insuficiencia de cálculo: de acuerdo a lo establecido en el literal C) del artículo 29 de la RNSR se determina al cierre de cada ejercicio, por rama de seguros, como el cociente entre: a) la suma de: i) los siniestros pagados y liquidados pendientes de pago cuya fecha de ocurrencia es anterior al ejercicio actual, netos de reaseguros y actualizados por IPC más ii) los siniestros pendientes de liquidación al cierre del ejercicio, cuya fecha de ocurrencia es anterior al ejercicio actual, netos de reaseguros, con b) las reservas existentes para dichos siniestros al cierre del ejercicio anterior. Si el cociente anterior resulta superior a 1,2, el porcentaje excedente se aplica a la suma de los saldos al 31 de diciembre de 2016 de la reserva para siniestros ocurridos y denunciados, de la reserva para siniestros ocurridos y no denunciados y de otras reservas para siniestros (netas de reaseguro).

Al 31 de diciembre de 2016 se debió constituir reserva de insuficiencia de cálculo para las ramas Caución, Seguros de Ingeniería y Accidentes de trabajo y Enfermedades profesionales.

Al 31 de diciembre de 2015 se debió constituir reserva de insuficiencia de cálculo para las ramas Incendios, Vehículos automotores y remolcados, Robo y riesgos similares, Accidentes de trabajo y Enfermedades profesionales, Rurales, Otros y Seguro de Crédito.

2.11.3 Reservas para siniestros pendientes reaseguros activos
Las reservas para siniestros pendientes por reaseguros activos se determinan como sigue:

* Reserva para siniestros ocurridos y denunciados: corresponde a la estimación del monto a pagar en base a un análisis siniestro por siniestro.

* Reserva para siniestros ocurridos y no denunciados (IBNR): se determina como el promedio de los siniestros denunciados en los últimos 5 años más el monto de las nuevas reclamaciones del ejercicio en curso, neto de reclamaciones prescriptas según la legislación vigente en el país origen de la reclamación.

2.11.4 Reservas matemáticas vida y accidentes de trabajo
Se utilizan tablas de mortalidad elaboradas por la División Actuarial del BSE para el cálculo de la reserva matemática de la rama vida (tabla "BSE2012") y tabla de mortalidad uruguaya elaborada por el I.N.E. para la reserva de siniestros pendientes de accidentes de trabajo.

A partir del año 2002 la tasa de interés de descuento utilizada para el cálculo de la reserva matemática para los seguros de vida en dólares se modificó de un 7% a un 4,5%. A partir del 2012 para las pólizas nuevas de vida se aplicó una tasa del 4% en dólares y del 3,5% en pesos (reajustables).

La Reserva de Accidentes de Trabajo se incluye dentro de las Reservas para Siniestros pendientes – Seguros Directos.

A partir del 2012 y para las rentas nuevas de Accidentes de Trabajo se determinó una baja en la tasa de valuación de la reserva pasando de ser 3% a 1,5%. Se adoptó dicha modificación por analogía con la normativa aprobada para los seguros previsionales que establece dicha baja en tasa de valuación de reservas para los nuevos siniestros, y fundada en que ambos tipos de prestaciones se actualizan de acuerdo a la evolución del Índice Medio de Salarios (IMS).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 67 de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Nº 16.074, la reserva matemática correspondiente se constituye por el valor inicial de las rentas permanentes. Los aumentos de las obligaciones originadas por la aplicación del régimen de actualización previsto en la misma ley, son financiados aplicando los principios del método de reparto empleado en materia de seguros sociales. El Banco ha acordado con el Banco Central del Uruguay adecuar paulatinamente las Reservas Técnicas de Rentas derivadas del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales constituyendo una reserva adicional a los efectos de ir acercándose paulatinamente a una valuación de reservas por régimen de capitalización.

En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 la reexpresión de la reserva matemática adicional correspondiente a Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales constituida en años anteriores, más la reserva adicional constituida en el ejercicio ascendía a $ 11.281.920.209. En el presente ejercicio, la reexpresión de la reserva matemática adicional de ejercicios anteriores, más la reserva adicional constituida en el presente ejercicio asciende a $ 12.892.568.107.

2.11.5 Reservas técnicas seguros colectivos de invalidez y fallecimiento
Se determinan de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 31 de la RNSR.

* *Reserva de siniestros liquidados a pagar:* se constituye siniestro por siniestro por el valor actual actuarial de la prestación que corresponde pagar.
* *Reserva de siniestros pendientes de liquidación:* se constituye como el promedio de reservas iniciales menos saldos transferidos por tipo de siniestro multiplicado por la cantidad de siniestros registrados como pendientes en cada uno de los tipos. En concordancia con la normativa en los casos de Incapacidades se toma el 50% de ese valor.
* *Reserva de siniestros ocurridos pero no suficientemente reportados:* fue calculada como el 5% del monto calculado en concepto de reserva de siniestros pendientes de liquidación.
* *Reserva de siniestros ocurridos pero no reportados:* fue calculada como el máximo entre el producto de la frecuencia diaria de siniestros, la demora media en presentación de siniestros y el monto medio de reserva inicial menos saldo de cuenta transferido por siniestro y el 10% de las primas emitidas en concepto de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento en el último año anterior a la fecha de cálculo, cumpliendo por tanto con el mínimo que establece la normativa.
* *Reserva de insuficiencia de cálculos:* corresponde al 5% de la suma de los saldos de las reservas anteriormente definidas.

2.11.6 Renta vitalicia previsional
Se determina de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 34 de la RNSR y corresponde a la reserva matemática por cada póliza emitida equivalente al valor actual actuarial de la prestación mensual que corresponda pagar al asegurado y a sus potenciales beneficiarios. Si el valor final es menor que la suma del producto de cada prestación mensual por el importe de la prima de renta vitalicia que le corresponda por edad y sexo de acuerdo con la tabla del art. 101 de la recopilación de normas, se establece una reserva adicional por la diferencia entre las mismas. Para el ejercicio 2016 (al igual que todos los ejercicios desde el año 2001) no fue necesario constituir dicho adicional.

2.12 Provisión para licencia
De acuerdo con la resolución de la SSF de fecha 2 de julio de 1999, se provisionaron licencias no gozadas por hasta un máximo equivalente al beneficio correspondiente a dos años por funcionario.

2.13 Patrimonio
El total del patrimonio al inicio del ejercicio se re-expresa de acuerdo a la Comunicación N° 2014/016 del 5 de febrero de 2014.

La re-expresión al 31 de diciembre de 2016 del Capital, las Reservas y del Rubro Ajustes al Patrimonio existentes al 31 de diciembre de 2015 asciende a $ 261.917.753. La re-expresión al 31 de diciembre de 2016 de los Resultados Acumulados existentes al 31 de diciembre de 2015 asciende a $ 468.626.631.

2.14 Impuesto a la renta
El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.
El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible

de ganancia para el ejercicio, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuesto diferido son reducidos por el importe que no es probable que los beneficios relacionados con impuestos puedan ser realizados.

2.15 Determinación del resultado

El resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Los ingresos por ventas de seguros se reconocen a su valor contado en el momento de la suscripción de los contratos de póliza. En el caso de los contratos de vida individual la emisión de los contratos se realiza en forma mensual.

Los costos por reaseguros cedidos y los gastos por comisiones se reconocen en el momento de la emisión de las pólizas correspondientes

Las constituciones y desafectaciones de reservas se contabilizan de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación dictados por la SSF.

El impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido como se indica en la Nota 2.14.

Los otros ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado y normas contables de la SSF.

2.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación dictados por la SSF a una fecha determinada requiere que la dirección del Banco realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período.

La Dirección de BSE realiza estimaciones para calcular a un momento determinado la previsión para deudores incobrables, reservas técnicas, las amortizaciones y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.17 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos como disponibilidades más inversiones en activos financieros con vencimiento menor a tres meses.

Nota 3 - Información por segmentos por productos

Un segmento es un componente distinguible del Banco dedicado a suministrar productos y/o clases de productos, que están sujetos a riesgos y beneficios diferentes de los correspondientes a otros segmentos.

La información por segmentos es presentada en relación a los siguientes segmentos por productos del Banco:

* Seguros Generales
* Vida
* Vida Previsional

Los activos, pasivos y resultados de los segmentos incluyen los saldos y transacciones directamente atribuibles a éstos, así como aquellos que pueden ser distribuidos sobre una base razonable. Los saldos y transacciones no distribuidos comprenden principalmente activos rentables, deudas diversas y los resultados asociados, que no pueden ser directamente atribuibles a los segmentos.

La información detallada no se publica dada su extensión, pero ha sido brindada al Tribunal de Cuentas y a la Auditoria Externa, siendo considerada en los dictámenes correspondientes

Nota 4 - Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras no se publica dada su extensión, pero ha sido brindada al Tribunal de Cuentas y a la Auditoria Externa, siendo considerada en los dictámenes correspondientes.

Nota 5 - Otras inversiones

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	Dic-16	Dic-15
Préstamos a funcionarios	12.931.908	15.410.339
Préstamos a rentistas	43.434.998	273.248.403
Préstamos a titulares de seguros de vida agrupamiento	134.059	144.921
Otros	3.457	3.937
	56.504.422	288.807.600

Nota 6 - Otros créditos

El saldo del rubro Deudores varios se compone de los siguientes conceptos:

	Dic-16	Dic-15
Publicidad pagada por adelantado	3.749.832	2.678.174
Cheques sin fondo en gestión	25.090.359	31.946.192
Anticipos a corredores y funcionarios	49.847.012	44.845.556
Materiales Central de Servicios Médicos (CSM) y otros	81.737.726	180.968.018
Deudores por cobranza descentralizada	1.155.204.894	695.697.690
Seguros y otros gastos a cobrar de funcionarios	17.672.755	27.702.383
Otros	77.036.305	28.202.972
	1.410.338.883	1.012.040.985

El ítem Materiales Central de Servicios Médicos representa los Bienes de Cambio, dado que este rubro no se encuentra discriminado en el Plan de Cuentas de la Superintendencia de Servicios Financieros. En dicho rubro se incluyen los materiales y suministros que serán utilizados durante la prestación de servicios. Los bienes de cambio se clasifican de la siguiente forma, de acuerdo a la unidad de compra:

Bienes de cambio C.S.M.	48.787.654
Otros bienes de cambio	32.950.072
	81.737.726

Nota 7 - Recuperos y Salvatajes

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	Dic-16	Dic-15
Deudores por recuperos sobre accidentes de trabajo	25.590.634	24.961.811
Vehículos y restos recuperados	5.234.386	5.747.970
	30.825.020	30.709.781

Nota 8 - Cuenta Corriente - Reaseguros Activos

En el saldo del rubro Cuenta corriente – Reaseguros Activos incluido en el pasivo del Estado de Situación Patrimonial emitido a través del SIFICO, se incluyen $ 757.695.720 ($ 836.319.135 al 31 de diciembre de 2015) que corresponden al saldo de operaciones de Reaseguros Activos.

Nota 9 - Reservas técnicas

La composición al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 de las reservas técnicas, la porción a cargo de los reaseguradores, y la reserva neta a cargo de la institución es la siguiente:

	Dic-16		
	Reservas Brutas	Reservas a cargo de reaseguradores	Reservas Netas
Rvas. de riesgo en curso seguros directos	3.521.365.753	341.327.365	3.180.038.388
Rvas. matemáticas rama vida seguros directos	5.200.847.096	-	5.200.847.096
Rvas. técnicas para siniestros pendientes seguros directos	25.680.798.101	628.744.766	25.052.053.335
Rvas. técnicas para siniestros pendientes reaseguros activos	376.101.561	-	376.101.561
Rvas. técnicas seguros colectivos de invalidez y fallecimiento	32.833.692.032	-	32.833.692.032
Rvas. técnicas renta vitalicia previsional	14.818.080.076	-	14.818.080.076
	82.430.884.619	970.072.131	81.460.812.488

	Dic-15		
	Reservas Brutas	Reservas a cargo de reaseguradores	Reservas Netas
Rvas. de riesgo en curso seguros directos	4.285.349.765	364.107.249	3.921.242.516
Rvas. matemáticas rama vida seguros directos	5.198.443.599	-	5.198.443.599
Rvas. técnicas para siniestros pendientes seguros directos	23.357.797.172	266.447.058	23.091.350.114
Rvas. técnicas para siniestros pendientes reaseguros activos	405.500.276	-	405.500.276
Rvas. técnicas seguros colectivos de invalidez y fallecimiento	27.167.360.415	-	27.167.360.415
Rvas. técnicas renta vitalicia previsional	10.579.500.448	-	10.579.500.448
	70.993.951.675	630.554.307	70.363.397.368

Nota 10 - Otras deudas diversas

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	Dic-16	Dic-15
Provisión para beneficios sociales	558.546.957	573.765.956
Acreedores comerciales	174.495.745	163.673.278
Depósitos de terceros en garantía (Nota 18)	396.881.783	457.225.446
Retenciones al personal	23.219.918	43.999.616
Acreedores por gastos varios	102.636.426	88.539.229
Partidas a regularizar	913.913.065	452.955.171
Otros	146.521.306	81.566.067
	2.316.215.200	1.861.724.763

Nota 11 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la institución han sido los siguientes:

	Dic-16	Dic-15
Sueldos	2.423.491.029	2.393.470.726
Contribuciones a la seguridad social	1.020.577.219	993.825.954
	3.444.068.248	3.387.296.680

El número de empleados presupuestados y contratados al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 fue de 1.863 y el número de becarios fue de 124 (2.112 presupuestados y contratados y 86 becarios al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015).

Nota 12 - Otros gastos de explotación

La composición de otros gastos de explotación por naturaleza es la siguiente:

	Dic-16	Dic-15
Amortizaciones	106.314.481	106.350.447
Compensación asistencia médica	117.017.902	129.060.385
Asistencia médica exfuncionarios	74.017.397	89.072.266
Impuestos, tasas y contribuciones	324.413.284	277.441.916
Impuesto al patrimonio	161.747.843	173.198.181
Gastos de mantenimiento de bienes de so	48.871.266	97.368.491
Publicidad, propaganda y publicaciones	58.853.630	59.466.396
Gastos de la central de servicios médicos	84.052.618	90.693.095
Gastos de comunicación	59.283.706	67.625.030
Arrendamientos	68.672.121	65.575.492
Vigilancia	61.289.709	59.948.655
Reclamaciones judiciales	31.965.812	13.746.820
Otros	282.131.807	290.055.284
	1.478.631.576	1.519.602.458

Nota 13 - Impuesto a la Renta

13.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-16	Dic-15
Gasto por impuesto corriente		
Impuesto corriente	306.903.598	365.141.723
Gasto / (Ingreso)	306.903.598	365.141.723
Impuesto diferido		
Gasto / (Ingreso) por origen y reversión de diferencias temporarias	39.907.835	80.531.608
Gasto / (Ingreso)	39.907.835	80.531.608
Total impuesto a la renta	346.811.433	445.673.331

La información 2016 se encuentra a valores históricos

13.2 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-16		Dic-15	
	%	Pesos	%	Pesos
Resultados antes de impuestos		1.156.961.450		774.698.945
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25,00%	289.240.363	25,00%	193.674.736
Ajustes varios	4,98%	57.571.070	32,53%	251.998.595
Tasa y gasto/ (ingreso) por impuesto a la renta	29,98%	346.811.433	57,53%	445.673.331

La información 2016 se encuentra a valores históricos

13.3 Impuesto a la renta diferido reconocido directamente en el patrimonio

En el período no se reconoció impuesto a la renta diferido directamente en el patrimonio.

13.4 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

Los activos y pasivos correspondientes al impuesto a la renta diferido son atribuibles según el siguiente detalle:

	Dic-16		
	Activos	Pasivo	Neto
Bienes de Uso	-	368.159.419	368.159.419
Activo / (Pasivo) neto por impuesto diferido	-	368.159.419	368.159.419

	Dic-15		
	Activos	Pasivo	Neto
Bienes de Uso	-	354.849.433	354.849.433
Activo / (Pasivo) neto por impuesto diferido	-	354.849.433	354.849.433

13.5 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a Dic-15	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Ajuste por inflación	Saldos a Dic-16
Bienes de Uso	(354.849.433)	(39.907.835)	-	26.597.849	(368.159.419)
Activo / (Pasivo) neto por imp. diferido	(354.849.433)	(39.907.835)	-	26.597.849	(368.159.419)

	Saldos a Dic-14	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Ajuste por inflación	Saldos a Dic-15
Bienes de Uso	(300.203.282)	(80.531.608)	-	25.885.456	(354.849.433)
Activo / (Pasivo) neto por imp. diferido	(300.203.282)	(80.531.608)	-	25.885.456	(354.849.433)

Nota 14 - Instrumentos financieros
Como resultado del curso normal de los negocios de Banco de Seguros del Estado surgen exposiciones a riesgos de crédito, riesgo de tasa de interés y riesgo de moneda.

14.1 Riesgo de crédito
La cartera de inversiones financieras así como los créditos por seguro están expuestos al riesgo de crédito. Este riesgo se define como la potencial pérdida en el valor de mercado resultante de la imposibilidad de los deudores de repagar la deuda. El objetivo del Banco de Seguros del Estado es lograr un adecuado retorno invirtiendo en un portafolio diversificado, sujeto a los límites de diversificación establecidos por el organismo regulador. El Banco administra dicho riesgo a través del análisis realizado en forma periódica por el Comité de Inversiones.
La gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio y los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

14.2 Riesgo de liquidez
El Banco tiene que cumplir con requerimientos diarios de su flujo de efectivo, básicamente por eventos inciertos de siniestros emergentes de sus contratos de seguros. El riesgo de contar con el efectivo necesario para liquidar sus pasivos en la fecha que son exigibles a un costo razonable, es analizado por la División Finanzas del Banco. Dicha administración comprende, entre otros, la adecuada administración de las fechas de vencimientos de los valores que componen la cartera de inversiones.

14.3 Riesgo de precios
El Banco tiene exposición al riesgo de cambio de precios en los valores razonables de sus inversiones. La cartera de inversiones se encuentra diversificada y valuada de acuerdo con la normativa vigente emitida por la SSF que establece la clase de valores en que pueden invertir las compañías de seguro, su forma de valuación y los límites máximos de inversión por clase de valor. El riesgo de precios es mitigado por la aplicación de las políticas de fondeo.

14.4 Riesgo de seguro
La actividad del Banco implica básicamente la cotización, aceptación y manejo de los riesgos de la cartera de contratos de seguros con sus clientes. Como resultado de ello el Banco está expuesto a la cobertura de siniestros. Como forma de reducir la volatilidad y transferir dichos riesgos Banco de Seguros del Estado ha definido políticas de reaseguro con compañías reaseguradoras de primera línea directamente autorizadas a operar por la SSF o con brokers autorizados por la SSF que operan con estas compañías reaseguradoras.

14.5 Riesgo de moneda
El Banco incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas, operaciones de seguros, compras e inversiones denominadas en monedas diferentes al peso uruguayo. La moneda que origina principalmente este riesgo son: Dólar estadounidense y Unidad Indexada (U.I.). Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para el Banco.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-16					
ACTIVO	U$S	Euros	Peso Arg.	UI	UR	Equivalente $
Disponibilidades	157.640	3.626	-	-	-	4.723.606
Inversiones en activos financieros	250.535.631	33.271	88.893	10.983.317.015	37.645.173	80.862.156.968
Créditos de seguros	49.121.422	1.785	(104)	(13.036)	-	1.437.105.374
Otros créditos	8.616.347	64	-	(16.494)	-	252.023.957
Inversiones inmobiliarias	3.786.512	-	-	1.746.008	8.079	124.415.520
	312.217.552	38.746	88.789	10.985.033.493	37.653.252	82.680.425.425
PASIVO						
Deudas por seguros	57.471.195	36.364	-	-	-	1.682.497.268
Reservas técnicas	171.223.042	-	139.217	313.043	51.245.628	52.662.427.924
Deudas diversas	30.986.229	(17.757)	(1.372.132)	1.766	207	903.657.102
	259.680.466	18.607	(1.232.915)	314.809	51.245.835	55.248.582.294
POSICION NETA	52.537.086	20.139	1.321.704	10.984.718.684	(13.592.583)	27.431.843.131

	Dic-15					
ACTIVO	U$S	Euros	Peso Arg.	UI	UR	Equivalente $
Disponibilidades	147.238	-	-	-	-	4.754.857
Inversiones en activos financieros	314.140.491	32.430	865.287	5.773.782.365	37.598.765	64.669.430.314
Créditos de seguros	34.413.706	2.674	(104)	(13.036)	-	1.111.389.880
Otros créditos	7.302.434	64	-	(16.494)	-	235.766.138
Deudores por venta de inmuebles	6.910.565	-	-	2.346.711	8.213	238.881.441
	362.914.434	35.168	865.183	5.776.099.546	37.606.978	66.260.222.630
PASIVO						
Deudas por seguros	41.841.666	34.412	-	-	-	1.352.429.781

Reservas técnicas	167.209.516	-	-	-	41.398.462	43.146.653.445
Deudas diversas	28.869.477	(13.653)	(660.901)	77.013	-	930.442.724
	237.920.659	20.759	(660.901)	77.013	41.398.462	45.429.525.950
POSICION NETA	124.993.775	14.409	1.526.084	5.776.022.533	(3.791.484)	20.830.696.680

14.6 Riesgo de tasa de interés
La exposición al riesgo de tasa de interés del Banco está concentrada básicamente en su cartera de inversiones. El Banco monitorea esta exposición a través de revisiones periódicas de la posición de activos y pasivos. El portafolio de inversiones es analizado regularmente por la División Finanzas del Banco y por el Directorio, y está sujeto a los requisitos de diversificación establecidos por la SSF.
El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, no se publica dada su extensión, pero ha sido brindada al Tribunal de Cuentas y a la Auditoria Externa, siendo considerada en los dictámenes correspondientes.

Nota 15 - Efectivo y equivalentes de efectivo
La composición de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente, es la siguiente:

	Dic-16	Dic-15
Caja	19.111.976	28.552.584
Bancos	345.313.789	622.128.489
Inversiones en activos financieros con vencimiento menor a tres meses	5.855.125.924	11.660.507.566
Efectivo y equivalente de efectivo	6.219.551.689	12.311.188.639

Nota 16 - Saldos y transacciones con partes relacionadas
Los saldos con partes relacionadas son los siguientes:

Créditos de seguro	Dic-16	Dic-15
Cuentas a cobrar a República AFAP S.A.	464.331.250	177.839.482
Inversiones en activos financieros		
Acciones República AFAP S.A.	186.775.951	172.804.633

Las transacciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

16.1 Transacciones con asociadas

Transacciones con asociadas	Dic-16	Dic-15
Primas emitidas netas de anulaciones		
Primas emitidas a República AFAP S.A.	3.172.248.847	2.606.647.859
Siniestros		
Siniestros de República AFAP S.A.	942.621.684	798.079.311

16.2 Transacciones con personal gerencial clave
El Banco solo provee beneficios a corto plazo a los directores y gerentes. Las retribuciones a directores y personal gerencial clave son las siguientes:

Transacciones con personal gerencial clave	Dic-16	Dic-15
Directores	7.103.037	6.625.271
Personal gerencial clave	62.046.646	57.435.751
	69.149.683	64.061.022

El total de las remuneraciones se incluye dentro del capítulo Retribuciones y cargas sociales (Nota 11).

Nota 17 - Valores de terceros
Los valores recibidos de clientes en custodia y garantía de pólizas de fianza, totalizan los siguientes montos:

		Dic- 16	Dic- 15
Valores en moneda extranjera	U$S	3.695.459	4.380.773
Valores en moneda nacional	$	6.530.000	4.810.578
Vales - Conformes	U$S	3.302.801	3.302.801
Valores en obligaciones hipotecarias reajustables	OHR	6.980	6.980
Obligaciones hipotecarias reajustables y otras	OHR	2.853	2.853
Certificados varios en moneda extranjera	U$S	93.120.900	93.187.572
Certificados varios en pesos uruguayos	$	87.871.894	149.951.449
Certificados varios	OHR	9.892	9.892
Certificados varios	UR	1.250	1.250
Certificados varios	UI	361.500	361.500
Certificados y pólizas de fianza lacrados	$	1.163	1.257
Efectivo en moneda extranjera en garantía (depósitos en cajas ahorro BROU)	U$S	657.103	657.103

Nota 18 - Depósitos en garantía
El BSE ha recibido depósitos en efectivo en garantía de licitaciones públicas y/o en garantía de seguros de fianza por $ 396.881.783 ($ 457.225.446 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 10).

Nota 19 - Resultados extraordinarios
Como se expresa en la Nota 2.7, los inmuebles fueron tasados a valores de mercado al 31 de diciembre de 2016 por tasador independiente, siguiendo los criterios de valuación previstos en la Comunicación N° 06/29.

El resultado asociado con la aplicación de dicha comunicación sobre la nueva tasación de los valores inmuebles anteriormente mencionados se reconoció como una ganancia de $ 9.530.115 y una pérdida de $ 1.568.862 del período y se exponen en el estado de resultados en el capítulo "Resultados Extraordinarios" por un total neto de $ 7.961.253. Dicha ganancia corresponde a la reversión de pérdidas reconocidas en ejercicios anteriores por el mismo concepto.

Nota 20 - Cesión de Cartera
Con fecha 3 de mayo de 2016 la Superintendencia de Servicios Financieros autorizó a Zurich Santander Seguros Uruguay SA a ceder la cartera de seguros previsionales al BSE conjuntamente con la reservas afectadas a dicho negocio.

Esta operación, que se efectivizó en octubre del presente ejercicio, supuso un traspaso de instrumentos financieros por un total equivalente a UR 634.584 y una constitución de reservas de vida previsional colectivo por un monto equivalente a UR 538.402.
Las transacciones fueron registradas en sus cuentas respectivas de acuerdo a la normativa vigente y el resultado de esta transacción se imputó en la cuenta Otros resultados financieros según instrucciones del sector Normas de la Superintendencia de Servicios Financieros

Nota 21 - Reaseguros
El Banco ha cedido parte de sus contratos de seguros a otras compañías a través de contratos de reaseguro a los efectos de minimizar las pérdidas derivadas de la concentración de pólizas de montos significativos. Estos contratos no relevan al Banco de sus obligaciones frente a los beneficiarios de las pólizas. El no cumplimiento por parte de los reaseguradores de sus obligaciones puede derivar en pérdidas para el Banco. Cabe mencionar que los reaseguradores con que opera el Banco son compañías internacionales de primera línea, que los contratos se firman luego de un profundo análisis de su situación económico-financiera y que éstos se encuentran debidamente autorizados a operar en el mercado local por la SSF o lo hacen a través de brokers autorizados por la SSF.

El Banco como parte de su actividad aseguradora normal, tiene pasivos contingentes derivados de la celebración de contratos de seguro, en particular en los seguros de cauciones, fianzas, crédito a la exportación. Cabe mencionar que dichos contratos se celebran luego de analizar la situación económico-financiera particular del cliente, existiendo, en la mayoría de los casos, valores en garantía en depósito en el Banco como respaldo de la transacción y contratos de reaseguro asociados. Cuando la empresa aseguradora no cuenta con una calificación de riesgo internacional igual o superior a "A-" o s equivalente se ha constituido previsión de todos los saldos pendientes según constan en nota 2.4.1.

Nota 22 - Patrimonio

22.1 Capital

El capital de la institución al 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a $ 10.

22.2 Ajustes al patrimonio

Los ajustes al patrimonio incluyen la reexpresión del capital, de las reservas y del propio rubro a moneda de cierre del ejercicio 2016.

22.3 Reservas especiales y resultados acumulados

De acuerdo con la liquidación del impuesto a la renta a las actividades económicas, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, la institución no realizó, en el presente ejercicio Reserva por inversiones –Ley 15.903 art 447 ($ 4.980.186 al 31 de diciembre de 2015).

Cra. Estrella Rodríguez
Directora División Contable

Cr. Raúl Onetto
Gerente General

Mario Castro
Presidente

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 34252 Dic 28- Dic 28

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios ....**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 480.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 142.00 (*)**

Prescripciones...**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria...**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 161.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy